ARCHIVO PARA CONSULTA

PERIODICO OFICIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

EDICIÓN VESPERTINA

TOMO LXXXVIII Aguascalientes, Ags., 22 de Diciembre de 2025 Núm. 51

C O N T E N I D O :

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES

Í N D I C E :

Página 74

RESPONSABLE: Mtro. José Antonio Arámbula López, Secretario General de Gobierno.

GOBIERNO DEL ESTADO

ARCHIVO EN CONSULTA

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES

Leonardo Montañez Castro, Presidente Municipal de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 16, 36 fracciones I y XXXIX, 38 fracciones I y II de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; artículos 78 y 79 del Código Municipal de Aguascalientes; a los Habitantes del Municipio de Aguascalientes, hago saber que el Honorable Ayuntamiento Constitucional 2024 - 2027, tuvo a bien aprobar:

"PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026".

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2026 de conformidad con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 1, 3 fracción XLII, 13, 20, 21, 22, 22Bis, 22Ter, 22Quáter, 23, 26 y 38 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 36, fracción V y 38, fracción IX de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; 71, 108 fracciones XXI, XXII , XXIII, XXIV, XXV y XXVI del Código Municipal de Aguascalientes, 61 fracción II, 63 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público, las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal deberán observar como eje rector el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, considerando para tal efecto los compromisos, objetivos y metas establecidos en dicho instrumento, con el propósito de garantizar la congruencia entre la aplicación de los recursos y las prioridades del desarrollo municipal.

Será responsabilidad de la Secretaría de Finanzas Públicas y el Órgano Interno de Control en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto, así como atender las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos corresponde a la Secretaría de Finanzas Públicas en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones que establezca la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

I. **Adecuaciones Presupuestarias**: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Secretaría de Finanzas Públicas, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto y esto será informado en la Cuenta Pública del mes correspondiente a dicho afectación presupuestaria.

II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Municipio Aguascalientes.

IV. **APP**: Asociación Pública y Privada.

V. **Asignaciones Presupuestales:** La asignación de los recursos públicos aprobados por el H. Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio Aguascalientes y que realiza el / la Presidente (a) Municipal a través de la Secretaría de Finanzas Públicas a los Ejecutores de Gasto.

VI. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Municipio Aguascalientes con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

VII. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

VIII. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

IX. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros.

X. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

XI. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

XII. **Clasificación Administrativa:** La que tiene como objetivo identificar el quien realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas Dependencias Municipales y Entidades Descentralizadas.

XIII. **Clasificación Programática:** Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren.

XIV. **Dependencias Municipales:** Las definidas como tales en Código Municipal de Aguascalientes.

XV. **Dependencia Presupuestal:** Cada una de las dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

XVI. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal.

XVII. **Entes Públicos:** Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los entes autónomos, los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean estatales o municipales.

XVIII. **Entidades:** Las Entidades Descentralizadas.

XIX. **Entidad Responsable:** Cada una de las entidades administrativas subordinadas a las Dependencias Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

XX. **Gasto Corriente:** Al conjunto de erogaciones que constituye un acto de consumo. Son gastos en recursos humanos y de compra de bienes, materiales y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.

XXI. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros.

XXII. **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan Dependencias Municipales, tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital.

XXIII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

XXIV. **Gasto Programable:** Los recursos etiquetados que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

XXV. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio vigente.

XXVI. **Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

XXVII. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la Planeación Nacional, Estatal, Municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

XXVIII. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XXIX. **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

XXX. **Transferencias:** Movimientos Presupuestales de los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de las Dependencias Presupuestales.

XXXI. **Transferencias Federales Etiquetadas:** Los recursos que reciben de la Federación los Municipios, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la cuta social y la aportación solidaria federal previstas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, los subsidios, convenios de reasignación y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendarias y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

XXXII. **Órgano Interno de Control:** Órgano Interno de Control.

XXXIII. Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del H. Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes, tal como lo establece el artículo 36 fracción V, 38 fracción IX y 121 fracciones V y XII de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes.

Artículo 4. Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.

II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.

ARCHIVO PERIÓDICO OFICIAL

III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

Artículo 5.- La información que en términos del presente Decreto deba remitirse al H. Cabildo, para su autorización, deberá cumplir con lo siguiente:

I. Ser enviada en forma impresa y en formato electrónico a la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno para que sea turnada a los integrantes del H. Cabildo.
II. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En caso de que la fecha límite para presentar la información sea día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.

Artículo 6.- La Secretaría de Finanzas Públicas garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Decreto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de las leyes aplicables.

Artículo 7.- La Secretaría de Finanzas Públicas reportará en los Informes mensuales y trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los programas previstos en este Decreto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública.

CAPÍTULO II
De las Erogaciones

Artículo 8.- El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes, es por un **5,249,692,336.00 (Cinco mil doscientos cuarenta y nueve millones seiscientos noventa y dos mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)** y corresponde al total de los ingresos incluidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal de 2026.

Artículo 9.- La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

No.	Categorías	Presupuesto Aprobado
1	**No Etiquetado**	**$4,055,692,336**
11	Recursos Fiscales	$1,894,439,542
12	Financiamientos Internos	-
13	Financiamientos Externos	-
14	Ingresos Propios	-
15	Recursos Federales	$2,161,252,794
16	Recursos Estatales	-
17	Otros Recursos de Libre Disposición	-
2	**Etiquetado**	**$1,194,000,000**
25	Recursos Federales	$1,194,000,000
26	Recursos Estatales	-
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	-
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	**$5,249,692,336**

Artículo 10.- De acuerdo con la Clasificación por Tipo de Gasto, el presupuesto de egresos del Municipio de Aguascalientes se distribuye de la siguiente forma:

No.	Categorías	Monto
1	Gasto Corriente	4,312,858,068.00
2	Gasto de Capital	936,834,268.00
3	Amortizacion de la Deuda y Disminucion de Pasivos	-
4	Pensiones y Jubilaciones	-
5	Participaciones	-
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	**$5,249,692,336**

ARCHIVO PARA CONSULTA

Artículo 11.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 se estima en $ **5,249,692,336.00 (Cinco mil doscientos cuarenta y nueve millones seiscientos noventa y dos mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)** con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye conforme al **Anexo 1**.

El presupuesto asignado para el pago de pensiones y jubilaciones es de $ 167,295,925.00 (Ciento sesenta y siete millones, doscientos noventa y cinco mil, novecientos veinte cinco pesos 00/100 M.N.) y se desglosa en la partida 4711 "Transferencias por Obligación de Ley" de la clasificación por objeto del gasto.

Artículo 12.- En lo referente a las asignaciones previstas para las Entidades Descentralizadas, importan la cantidad de $ 126,872,306.00 (Ciento veintiséis mil ochocientos setenta y dos mil trescientos seis pesos 00/100 M.N.), conforme al **Anexo 2**.

Artículo 13.- Las erogaciones previstas en este Decreto, de acuerdo con la clasificación administrativa se distribuyen conforme al **Anexo 3.**

El Municipio Aguascalientes cuenta con la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, la cual atiende las cuestiones de transparencia, para dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de $6,752,415.00 (Seis millones setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos quince pesos 00/100 M.N.)

Artículo 14.- De acuerdo con la clasificación funcional del gasto (Finalidad, Función y Subfunción), el Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2026 se distribuye conforme al **Anexo 4.**

Artículo 15.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera según el **Anexo 5.**

Artículo 16.- Dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes se incluye una partida dentro del capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones, para las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Municipio Aguascalientes. Estas se consideran como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las Dependencias Municipales y partidas específicas necesarias según correspondan la erogación.

Las provisiones para atender dichas obligaciones se distribuyen de la siguiente forma:

PARTIDA	DEPENDENCIA MUNICIPAL	PROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO
CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES			
	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	**A)** FONDO DE DESASTRES NATURALES	$2,000,000
CONTINGENCIAS ECONÓMICAS			
	SECRETARÍA DE FINANZAS	**B)** RESPONSABILIDADES PATRIMONIALES	$500,000
	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	**C)** AFECTACIÓN DE PREDIOS	$1,000,000
OTRAS EROGACIONES ESPECIALES			
	SECRETARÍA DE FINANZAS	**D)** LAUDOS LABORALES	$26,000,000
		E) REPOSICIÓN DE DAÑOS A ACTIVOS MUNICIPALES	$750,000
		F) OTRAS PROVISIONES ESPECIALES	$34,100,000

A) Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.

B) Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar erogaciones derivadas de accidentes involuntarios por actividades propias del servicio a la ciudadanía y que causan daños a los bienes y/o infraestructura privada, así como también cuando se les ve afectado su establecimiento o su manera de obtener sus ingresos.

C) Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar erogaciones por Afectación de Predios privados que sufren algún tipo daño por alguna obra que esté realizando la administración pública municipal.

D) Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar erogaciones de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

E) Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar erogaciones por reposición por Daños a Activos Municipales, ya que en el transcurso del ejercicio los bienes municipales se ven expuestos a riesgos o accidentes que posteriormente generan una indemnización a favor del Municipio o pago de seguros por los daños ocasionados, a cargo de Compañías Aseguradoras o de particulares con la finalidad de que la dependencia municipal que así lo requiera pueda sustituir el bien dañado y no se detenga la operatividad por falta de asignación del presupuesto respectivo, transfiriendo la partida correspondiente a la dependencia que requiera el reemplazo del bien.

ARCHIVO EN CONSULTA

F) Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar erogaciones especiales que pueden ser para contrapartidas de Recursos Federales, erogaciones imprevistas en el ejercicio del gasto, entre otros.

Para dar cumplimiento con el requisito de transitoriedad a este apartado, se transferirán los recursos al destino del gasto correspondiente y esto a su vez se informará dentro de la Cuenta Pública del Municipio en el mes correspondiente.

Artículo 17.- Atendiendo lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se incorporan los montos autorizados para atender los compromisos de pago requeridos para los proyectos de Asociación Público-Privada, al amparo de los contratos celebrados entre el Municipio de Aguascalientes y un inversionista proveedor:

PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADAS CON CONTRATO VIGENTE CON PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2026								
Contrato							Fuente de Pago y/o Tipo de Garantía	Monto Presupuestado para el año 2026
Dependencia / Entidad	Nombre del Proyecto o Programa	Fecha de Contrato	Fecha de Inicio de Operación	Fecha de Vencimiento	Plazo en Años	Monto de la Inversión Pactado		
Secretaría de Servicios Públicos	Programa de Eficiencia Energética del Municipio de Aguascalientes	28-mar-19	01-abr-20	31-mar-50	30	$ 3,369,350,878.52	Hasta el 26% del Fondo General de Participaciones y hasta el 15.7% del total de los Ingresos Locales del Municipio	**$476,283,602**
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado		Modificatorio 07-jul-20	01-nov-23					
Secretaría de Servicios Públicos	Modernización del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Aguascalientes	31-ene-20	01-jun-20	31-may-30	10	$ 643,055,597.06	14% del Fondo General de Participaciones	**$90,523,918**

Asimismo, se presenta la información de cada uno de los rubros de las partidas plurianuales como lo indica el artículo 28 de Ley de Asociaciones Público-Privadas y Proyectos de Prestación de Servicios del Estado y Municipios de Aguascalientes y el Artículo 22, fracción V de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de los programas presentados con anterioridad conforme a lo siguiente:

Entidad	Proyecto o Programa	Capítulo	Partida	Concepto de la Partida	Monto Gasto Programable Ejercicio 2026
Secretaría de Servicios Públicos	Programa de Eficiencia Energética del Municipio de Aguascalientes	6000	6321	Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	$167,899,120
CCAPAMA	Convenio Modificatorio Programa de Eficiencia Energética del Municipio de Aguascalientes	6000	6321	Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	$308,020,990
Secretaría de Servicios Públicos	Modernización del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Aguascalientes	3000	3571	Mantenimiento e Instalación Equipo de Alumbrado Público	$90,052,600

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

Artículo 18.- En el ejercicio fiscal 2026, el Municipio de Aguascalientes contará con 9,050 plazas de conformidad con la siguiente tabla mismo que podrá incrementarse para cubrir las necesidades en los servicios a la ciudadanía y bastará con incluirlos en la plantilla de personal de cada mes.

ARCHIVO PARA CONSULTA

PLAZAS POR DEPENDENCIA MUNICIPAL	TOTAL
H. AYUNTAMIENTO	210
PRESIDENCIA MUNICIPAL	9
SECRETARÍA PARTICULAR	55
DIR. GRAL. SIST. P/DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	272
OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	58
SECRETARIADO DE ENLACE CIUDADANO	20
SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO Y DIR. GRAL. DE GOBIERNO	759
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	274
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	356
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	746
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	2,497
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	137
SECRETARÍA DE ADMINISTRACION	352
SECRETARÍA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	99
SECRETARÍA DE ECONOMIA SOCIAL Y TURISMO MUNICIPAL	43
COORD. DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	26
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	2,180
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	60
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	49
COORD. GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES	431
COORD. GENERAL DE SALUD	224
INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD MENTAL	102
COORD. GRAL. DE INFRAESTRUCTURA Y DES. TECNOLÓGICO	91
TOTAL PLAZAS MUNICIPIO	**9,050**

Artículo 19.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de Sueldos y Salarios contenido en las tablas siguientes; en la agrupación Plaza/Puesto podrán generarse nuevas categorías sin afectar la remuneración neta y equitativa por cada grupo y sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

ARCHIVO EN VERSIÓN CONSULTA

	Remuneración ordinaria mensual total neta	Remuneración ordinaria mensual total neta	Remuneración integrada mensual	Remuneración integrada mensual	Remuneración integrada anual	Remuneración integrada anual
Tipo de Personal	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
Presidente Municipal	101,911	101,911	214,090	214,090	2,569,083	2,569,083
Síndicos y Regidores	79,046	79,046	161,795	161,795	1,941,546	1,941,546
Secretarios	65,030	75,317	130,614	153,443	1,567,363	1,841,317
Coordinadores Generales	50,737	50,737	99,512	99,512	1,194,146	1,194,146
Directores Generales	28,354	40,268	51,983	76,613	623,797	919,360
Directores	50,737	50,737	99,512	99,512	1,194,146	1,194,146
Coordinadores	43,102	48,912	82,812	95,520	993,749	1,146,235
Delegados Urbano/Rural	21,702	29,717	38,914	54,676	466,970	656,117
Jefes de Departamento	21,009	25,103	37,589	45,556	451,065	546,671
Técnicos Profesionales 1	19,565	20,163	34,823	37,481	417,875	449,775
Técnicos Profesionales 2	19,565	20,163	28,033	28,951	336,391	347,414
Coordinadores Operativos 1	13,124	18,974	23,279	35,095	279,343	421,146
Coordinadores Operativos 2	13,124	18,974	18,149	27,124	217,793	325,488
Técnicos 1	10,654	13,380	18,846	23,920	226,151	287,038
Técnicos 2	10,654	13,380	14,515	18,536	174,183	222,433
Auxiliares 1	9,587	12,061	17,298	21,311	207,577	255,734
Auxiliares 2	9,587	12,061	12,357	16,566	148,286	198,797
Oficiales 1	9,305	9,866	16,895	17,793	202,740	213,519
Oficiales 2	9,305	9,866	11,979	13,394	143,748	160,728
Administrativos 1	22,567	35,059	40,588	65,785	487,052	789,420
Administrativos 2	22,567	35,059	32,644	52,328	391,733	627,940
Asesores 1	22,757	39,770	40,957	75,970	491,483	911,642
Asesores 2	22,757	39,770	32,936	60,158	395,227	721,894
Compensados 1	2,586	10,280	3,392	13,981	40,701	167,768
Compensados 2	5,149	56,486	6,647	81,093	79,769	973,119
Comandante Bomberos	26,085	26,085	47,496	47,765	569,951	573,175
Subcomandante Bomberos	21,890	21,890	39,275	39,494	471,301	473,927
Oficial Bomberos	16,624	16,624	29,190	29,351	350,275	352,218
Suboficial Bomberos	14,528	14,528	25,175	25,325	302,099	303,906
Comisario	65,030	75,317	130,614	153,443	1,567,363	1,841,317
Subinspector SESNSP	45,777	45,777	88,663	88,663	1,063,954	1,063,954
Oficial SESNSP	37,736	37,736	71,074	71,074	852,892	852,892
Suboficial SESNSP	32,081	32,081	59,350	59,350	712,203	712,203
Policía Primero SESNSP	26,690	26,690	48,692	48,692	584,309	584,309
Policía Segundo SESNSP	22,581	22,581	40,614	40,614	487,369	487,369
Policía Tercero SESNSP	19,092	19,976	33,916	35,952	406,991	431,426
Policía SESNSP	16,184	17,436	28,347	30,835	340,168	370,021

ARCHIVO EN CONSULTA

REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESGLOSANDO PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

	Percepciones Ordinarias Anuales Brutas				Percepciones Extraordinarias Anuales Brutas				Obligaciones Fiscales y de Seguridad Social Anuales			
	SUELDO		COMPENSACION Y/O GRATIFICACION		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL		APORTACIONES		OBLIGACIONES	
Plaza Puesto	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Presidente Municipal	1,099,971	1,099,971	733,314	733,314	270,849	270,849	35,647	35,647	346,185	346,185	83,117	83,117
Síndicos y Regidores	828,989	828,989	552,659	552,659	201,779	201,779	26,865	26,865	260,901	260,901	70,352	70,352
Secretarios	667,030	785,892	444,686	523,928	161,379	190,369	21,617	25,469	209,929	247,338	62,722	68,321
Coordinadores Generales	506,992	506,992	337,995	337,995	120,628	120,628	16,430	16,430	159,562	159,562	52,539	52,539
Directores Generales	264,913	389,764	176,608	259,842	59,617	92,492	8,585	12,631	83,374	122,667	30,699	41,963
Directores	506,992	506,992	337,995	337,995	120,628	120,628	16,430	16,430	159,562	159,562	52,539	52,539
Coordinadores	421,499	486,553	281,000	324,368	100,109	115,722	13,660	15,768	132,655	153,129	44,826	50,695
Delegados Urbano/Rural	197,970	278,771	131,980	185,847	43,638	62,779	6,416	9,034	62,306	87,735	24,660	31,950
Jefes de Departamento	191,139	231,842	127,426	154,562	42,106	52,072	6,194	7,513	60,156	72,966	24,044	27,716
Técnicos Profesionales 1	176,884	222,203	85,292	121,857	38,910	40,874	5,732	6,016	55,669	69,932	22,758	23,548
Técnicos Profesionales 2	176,884	182,786	96,554	99,776	36,035	37,262	5,317	5,494	0	0	21,601	22,095
Coordinadores Operativos 1	133,928	202,614	57,400	86,652	24,988	40,057	3,720	5,617	42,150	64,068	17,157	22,514
Coordinadores Operativos 2	133,928	202,186	41,567	62,227	22,586	34,821	3,412	5,141	0	0	16,300	21,113
Técnicos 1	114,766	137,000	37,909	58,677	19,324	26,878	2,969	3,803	36,119	43,321	15,064	17,439
Técnicos 2	114,766	136,909	24,929	42,321	17,410	23,217	2,716	3,485	0	0	14,362	16,502
Auxiliares 1	114,766	121,832	16,545	52,214	17,118	23,512	2,672	3,384	36,119	38,524	14,239	16,267
Auxiliares 2	114,766	121,832	3,792	38,113	14,205	20,284	2,305	3,110	0	0	13,218	15,458
Oficiales 1	114,766	114,766	10,777	37,006	16,600	18,561	2,594	2,750	36,119	36,290	14,021	14,493
Oficiales 2	114,766	114,766	0	13,871	13,738	15,826	2,232	2,501	0	0	13,012	13,763
Administrativos 1	206,517	363,200	129,882	222,080	45,738	81,090	6,693	10,796	64,995	114,847	25,431	37,000
Administrativos 2	206,517	363,200	84,767	180,702	42,198	69,515	6,208	9,991	0	0	24,081	34,613
Asesores 1	208,388	384,189	138,926	256,125	46,232	95,764	6,753	12,451	65,584	121,484	25,600	41,629
Asesores 2	208,388	384,189	113,752	203,985	42,587	83,645	6,264	11,437	0	0	24,237	38,638
Compensados 1	0	0	18,693	597,152	2,077	84,971	363	11,611	0	0	9,860	38,911
Compensados 2	0	0	40,874	841,713	0	0	0	0	0	0	10,354	48,090
Comandante Bomberos	241,824	241,824	161,216	161,216	54,349	57,108	7,837	7,837	76,107	76,467	28,617	28,723
Subcomandante Bomberos	199,831	199,831	133,220	133,220	44,055	46,295	6,476	6,476	62,891	63,188	24,828	24,916
Oficial Bomberos	147,849	147,849	98,566	98,566	32,399	34,057	4,791	4,791	46,531	46,751	20,138	20,204
Suboficial Bomberos	127,157	127,450	83,044	86,240	27,760	29,190	4,121	4,122	40,019	40,301	18,272	18,330
Comisario	667,030	785,892	444,686	523,928	161,379	190,369	21,617	25,469	209,929	247,338	62,722	68,321
Subinspector SESNSP	451,450	451,450	300,966	300,966	107,297	107,297	14,630	14,630	142,081	142,081	47,528	47,528
Oficial SESNSP	361,407	361,407	240,938	240,938	85,686	85,686	11,712	11,712	113,743	113,743	39,405	39,405
Suboficial SESNSP	302,820	302,820	201,880	201,880	68,266	68,266	9,814	9,814	95,304	95,304	34,119	34,119
Policía Primero SESNSP	247,981	247,981	165,321	165,321	55,754	55,754	8,036	8,036	78,045	78,045	29,172	29,172
Policía Segundo SESNSP	206,651	206,651	137,767	137,767	45,773	45,773	6,697	6,697	65,038	65,038	25,443	25,443
Policía Tercero SESNSP	172,209	192,063	97,350	118,274	37,861	39,964	5,581	5,885	54,198	60,446	22,336	23,182
Policía SESNSP	143,507	163,235	78,327	101,841	31,426	34,235	4,651	5,057	45,165	51,374	19,747	20,877

Artículo 20.- La Secretaría de Seguridad Pública comprende un total de **2,180** plazas de policía, donde 1,773 son elementos operativos y 407 no operativos, mismas que están desglosadas de la siguiente manera:

PLAZAS SEGURIDAD PÚBLICA	TOTAL
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	41
DIRECCION ADMINISTRATIVA	80
DIRECCION DE POLICIA PREVENTIVA A	1,773
DIRECCION DE MOVILIDAD	121
DIRECCION DE PREVENCION DE LAS VIOLENCIAS Y LA DELINCUENCIA	21
INSTITUTO SUPERIOR EN SEGURIDAD PUBLICA	24
DIRECCION DE ESTADO MAYOR	120
TOTAL PLAZAS SEGURIDAD PÚBLICA	**2,180**

El personal de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública municipal, contenido en las tablas siguientes; en la agrupación Plaza/Puesto podrán generarse nuevas categorías sin afectar la remuneración neta y equitativa por cada grupo y sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

ARCHIVO HISTÓRICO CONSULTA

	Remuneración ordinaria mensual total neta	Remuneración ordinaria mensual total neta	Remuneración integrada mensual	Remuneración integrada mensual	Remuneración integrada anual	Remuneración integrada anual
Tipo de Personal	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
Comisario	65,030	75,317	130,614	153,443	1,567,363	1,841,317
Subinspector SESNSP	45,777	45,777	88,663	88,663	1,063,954	1,063,954
Oficial SESNSP	37,736	37,736	71,074	71,074	852,892	852,892
Suboficial SESNSP	32,081	32,081	59,350	59,350	712,203	712,203
Policía Primero SESNSP	26,690	26,690	48,692	48,692	584,309	584,309
Policía Segundo SESNSP	22,581	22,581	40,614	40,614	487,369	487,369
Policía Tercero SESNSP	19,092	19,976	33,916	35,952	406,991	431,426
Policía SESNSP	16,184	17,436	28,347	30,835	340,168	370,021

REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESGLOSANDO PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

	Percepciones Ordinarias Anuales Brutas				Percepciones Extraordinarias Anuales Brutas				Obligaciones Fiscales y de Seguridad Social Anuales			
	SUELDO		COMPENSACION Y/O GRATIFICACIÓN		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL		APORTACIONES		OBLIGACIONES	
Plaza Puesto	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Comisario	667,030	785,892	444,686	523,928	161,379	190,369	21,617	25,469	209,929	247,338	62,722	68,321
Subinspector SESNSP	451,450	451,450	300,966	300,966	107,297	107,297	14,630	14,630	142,081	142,081	47,528	47,528
Oficial SESNSP	361,407	361,407	240,938	240,938	85,686	85,686	11,712	11,712	113,743	113,743	39,405	39,405
Suboficial SESNSP	302,820	302,820	201,880	201,880	68,266	68,266	9,814	9,814	95,304	95,304	34,119	34,119
Policía Primero SESNSP	247,981	247,981	165,321	165,321	55,754	55,754	8,036	8,036	78,045	78,045	29,172	29,172
Policía Segundo SESNSP	206,651	206,651	137,767	137,767	45,773	45,773	6,697	6,697	65,038	65,038	25,443	25,443
Policía Tercero SESNSP	172,209	192,063	97,350	118,274	37,861	39,964	5,581	5,885	54,198	60,446	22,336	23,182
Policía SESNSP	143,507	163,235	78,327	101,841	31,426	34,235	4,651	5,057	45,165	51,374	19,747	20,877

Artículo 21.- Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Secretaría de Finanzas Públicas y la Secretaría de Administración se sujetarán a lo previsto en este documento, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada.

Las premisas utilizadas por la Secretaría de Administración a través de la Dirección de Capital Humano para el cálculo del capítulo 1000 Servicios Personales se mencionan algunas de las más importantes:

1. De conformidad con los conceptos determinados en el Clasificador por Objeto del Gasto que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el capítulo 1000 de Servicios Personales incluye el costo del personal de las áreas destinadas a la conservación y mantenimiento de los servicios públicos, obra pública y seguridad pública y lo correspondiente a honorarios asimilados a salarios.

2. La integración del presupuesto de servicios personales se basa en la plantilla y tabuladores, así como con el costo de las prestaciones de seguridad social y conceptos que no afectan directamente el tabulador como quinquenios, prima dominical, premio de puntualidad, horas extras y otras.

3. La percepción total o costo mensual de la plantilla, incluye los importes que se cubren por concepto de prima vacacional y aguinaldo, las aportaciones de seguridad social al IMSS e ISSSSPEA y el Impuesto sobre Nómina. La remuneración neta corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos municipales una vez aplicadas las disposiciones fiscales vigentes en 2025, las que se ajustarán en su caso con las vigentes en 2026, por lo que las tablas de Remuneraciones podrán modificarse después de aplicar los cambios fiscales.

4. El porcentaje de incremento se considera de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

5. Incluye el presupuesto para realizar las actividades correspondientes durante la Feria Nacional de San Marcos de las diferentes Dependencias Municipales, el cual dependiendo de la recaudación se incrementará o disminuirá, sin importar la meta del rubro de ingresos al que pertenece y bastará con informar en la Cuenta Pública del mes.

ARCHIVO HISTÓRICO CONSULTA

6. La Secretaría de Finanzas Públicas incluye una partida para solventar el programa especial de cobranza que se implementa anualmente para eficientar la recaudación.

7. En el caso de bajas de personal, los costos de las indemnizaciones correspondientes se deberán de compensar con los ahorros que dichas bajas impliquen en el presupuesto, por lo que no se dispondrán de recursos adicionales o bien las plazas deberán quedar temporalmente congeladas hasta que se amortice el gasto.

8. Los titulares de las Dependencias Municipales y de las Entidades Descentralizadas, vigilarán en coordinación con el área jurídica responsable, la atención oportuna sobre cualquier demanda laboral, con el fin de evitar gastos adicionales para el erario público municipal.

9. En el caso de contrataciones por honorarios profesionales independientes, deberá asegurarse que las personas físicas no desempeñen funciones iguales o equivalentes a las del personal de la plaza presupuestada.

10. No se contratará personal para sustituir vacaciones, incapacidades y permisos inferiores a 30 días.

11. El otorgamiento de indemnizaciones ya sea por concepto de defunción con motivo de fallecimiento natural o por riesgo de trabajo; o por concepto de invalidez total y permanente establecida en dictamen de enfermedad general de carácter definitivo emitido por autoridad competente, se realizará conforme al Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de Aguascalientes, a las disposiciones aplicables y a la partida presupuestal correspondiente; dichas indemnizaciones, en su caso, serán conceptos integrantes de los tabuladores de sueldos y salarios previstos en este ordenamiento.

El pago de indemnización por concepto de defunción ya sea por fallecimiento natural o por riesgo de trabajo, se efectuará a las personas beneficiarias que serán quien o quienes acrediten tener ese carácter y/o derecho como tales; lo anterior sin contravenir las disposiciones aplicables y conforme a los siguientes montos:

ARCHIVO PARA CONSULTA

INDEMNIZACIÓN POR DEFUNCIÓN
YA SEA POR FALLECIMIENTO NATURAL O RIESGO DE TRABAJO

PLAZA/PUESTO	DEFUNCIÓN	
	Mínimo	Máximo
Presidente Municipal	916,643	916,643
Síndicos y Regidores	690,824	690,824
Secretarios	555,858	654,910
Coordinadores Generales	422,493	422,493
Coordinadores	220,761	324,803
Directores Generales	422,493	422,493
Directores	351,250	405,460
Delegados Urbano/Rural	164,975	232,309
Jefes de Departamento	159,283	193,202
Técnicos Profesionales 1	147,403	154,703
Técnicos Profesionales 2	136,719	141,281
Coordinadores Operativos 1	95,664	144,445
Coordinadores Operativos 2	87,747	132,206
Técnicos 1	76,337	97,798
Técnicos 2	69,848	89,615
Auxiliares 1	68,714	87,023
Auxiliares 2	59,279	79,973
Oficiales 1	66,703	70,713
Oficiales 2	57,383	64,319
Administrativos 1	172,097	277,600
Administrativos 2	159,623	256,910
Asesores 1	173,657	320,157
Asesores 2	161,070	294,087
Compensados 1	9,346	298,576
Compensados 2	20,437	420,857
Comandante Bomberos	201,520	201,520
Subcomandante Bomberos	166,526	166,526
Oficial Bomberos	123,207	123,207
Suboficial Bomberos	105,964	105,982
Comisario	555,858	654,910
Subinspectores SESNSP	376,208	376,208
Oficial SESNSP	301,173	301,173
Suboficial SESNAP	252,350	252,350
Policía Primero SESNAP	206,651	206,651
Policía Segundo SESNSP	172,209	172,209
Policía Tercero SESNSP	143,507	151,321
Policía SESNSP	119,590	130,029

El pago de indemnización por concepto de invalidez total y permanente establecida en dictamen de enfermedad general de carácter definitivo emitido por autoridad competente se efectuará a favor de la propia persona que sufra la invalidez, sin contravenir las disposiciones aplicables y conforme a los siguientes montos:

ARCHIVO DE CONSULTA

INDEMNIZACIÓN POR INVALIDEZ ESTABLECIDA EN DICTAMEN DE ENFERMEDAD GENERAL DE CARÁCTER DEFINITIVO EMITIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE

PLAZA/PUESTO	INVALIDEZ PERMANENTE	
	Mínimo	Máximo
Presidente Municipal	549,986	549,986
Síndicos y Regidores	414,495	414,495
Secretarios	333,515	392,946
Coordinadores Generales	253,496	253,496
Coordinadores	132,456	194,882
Directores Generales	253,496	253,496
Directores	210,750	243,276
Delegados Urbano/Rural	98,985	139,385
Jefes de Departamento	95,570	115,921
Técnicos Profesionales 1	88,442	111,102
Técnicos Profesionales 2	88,442	91,393
Coordinadores Operativos 1	66,964	101,307
Coordinadores Operativos 2	66,964	101,093
Técnicos 1	57,383	68,500
Técnicos 2	57,383	68,454
Auxiliares 1	57,383	60,916
Auxiliares 2	57,383	60,916
Oficiales 1	57,383	57,383
Oficiales 2	57,383	57,383
Administrativos 1	103,258	181,600
Administrativos 2	103,258	181,600
Asesores 1	104,194	192,094
Asesores 2	104,194	192,094
Compensados 1	9,346	298,576
Compensados 2	20,437	420,857
Comandante Bomberos	120,912	120,912
Subcomandante Bomberos	99,915	99,915
Oficial Bomberos	73,924	73,924
Suboficial Bomberos	63,578	63,725
Comisario	333,515	392,946
Subinspectores SESNSP	225,725	225,725
Oficial SESNSP	180,704	180,704
Suboficial SESNAP	151,410	151,410
Policía Primero SESNAP	123,990	123,990
Policía Segundo SESNSP	103,325	103,325
Policía Tercero SESNSP	86,104	96,032
Policía SESNSP	71,754	81,618

Las indemnizaciones previstas en el presente numeral podrán ser reclamadas por la persona trabajadora o beneficiaria que tengan derecho a ellas, en el plazo de un año contado a partir de la fecha en que ocurra la defunción o en que se emita el dictamen de enfermedad general de carácter definitivo, según corresponda.

Dichas indemnizaciones no procederán a favor de aquellas personas trabajadoras o beneficiarias que tengan derecho a cobrar o que hayan cobrado montos asegurados por los conceptos referidos en el presente numeral con motivo de algún seguro contratado mediante caja de ahorro o por el Municipio directamente. En su caso, dicho seguro deberá amparar, al menos, las cantidades aquí establecidas.

CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública

ARCHIVO PARA CONSULTA

Artículo 22.- Para el ejercicio fiscal 2026, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 de $50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) que será destinada de la siguiente manera:

CAPÍTULO / CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
9000	**DEUDA PÚBLICA**	**$50,000,000.00**
9100	**AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA**	**$0.00**
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	$0.00
9200	**INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA**	**$0.00**
9210	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	$0.00
9900	**ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES**	**$50,000,000.00**
9910	ADEFAS	$50,000,000.00

Artículo 23.- Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), el cual será informado al cierre del ejercicio 2026.

Para el cumplimiento de los pagos por concepto de ADEFAS se deberá cumplir con lo indicado en el artículo 20 de La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y con los siguientes requisitos:

1. **ADEFA CONTABLE**. Deberá demostrar que está debidamente contabilizado como gasto devengado al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal anterior.

2. **ADEFA PRESUPUESTAL**. Contar con disponibilidad presupuestal en el ejercicio correspondiente y la documentación comprobatoria de dichos gastos correspondientes al ejercicio anterior.

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO
De los Recursos Federales Transferidos al Municipio

Artículo 24.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes se conforma por $1,894,439,542.00 (Mil ochocientos noventa y cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) de gasto propio y $ 3,355,252.794.00 (Tres mil trescientos cincuenta y cinco millones doscientos cincuenta y dos mil setecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) proveniente de gasto federalizado y/o estatal, quedando como sigue:

Las Participaciones del ramo 28 y recursos fiscales provenientes de la Federación y del Estado de Aguascalientes al Municipio de Aguascalientes, son las siguientes:

ARCHIVO DE CONSULTA

RECURSO	MONTO
Fondo General de Participaciones	$1,175,468,642
Fondo de Fomento Municipal	$491,596,909
Impuesto especial sobre Producción y servicios	$30,780,710
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	$27,150,420
Fondo de Fiscalización y Recaudación	$87,120,089
Impuesto a la Gasolina y Diésel	$27,608,090
mpuesto sobre Tenencia o uso de vehículos	$28,456
Fondo Resarcitorio	$370,800
Fondo especial para el fortalecimiento de la Hacienda Municipal	$21,433
Impuesto s/venta final de bebidas con contenido alcohólico	$3,201,226
Impuesto sobre la Renta Participable	$185,787,633
Impuesto sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles	$5,432,113
Otras participaciones	$126,686,273
Total Participaciones	**$2,161,252,794**

Las Aportaciones del ramo 33 estimadas de la Federación al Municipio de Aguascalientes, son las siguientes:

RECURSO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
Fondo 3 P. Infraestructura Social	$244,523,779
Fondo 4 P. Fortalecimiento Municipal	$943,684,472
Otras aportaciones	$5,791,749
TOTAL DE APORTACIONES	**$1,194,000,000**

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones normativas aplicables en la materia y los calendarios de gasto del ejecutivo federal correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos propios, el Municipio de Aguascalientes deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo al calendario establecido para los Convenios y Subsidios.

Cumplido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que se haya realizado la aportación de recursos municipales, la Secretaría de Finanzas Públicas, en casos debidamente justificados, podrán solicitar a la instancia federal o estatal correspondiente una prórroga hasta por el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 25.- Se autoriza a la Secretaría de Finanzas Públicas que cuando se conozca oficialmente el importe aprobado de Participaciones Federales Ramo 28 y de Aportaciones Federales del Ramo 33 para el ejercicio fiscal 2026, que son Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUND), Convenios y/o Subsidios Federales; se realicen los ajustes presupuestales e inmediatamente se puedan ejercer informando en la Cuenta Pública del mes que corresponda.

Artículo 26.- Las Dependencias Municipales o Entidades de la Administración Pública Municipal instruirán a la Secretaría de Finanzas la realización de los pagos para cubrir el Gasto Corriente y Gasto de Capital y, para tal efecto, deberán presentar la documentación comprobatoria del gasto que reúna los requisitos fiscales y administrativos que establece el Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes.

Tanto para el Gasto de Capital como para el Gasto Corriente, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, serán consideradas como ejecutoras del gasto, siendo éstas responsables de la ejecución, validación, comprobación de su gasto y de la solvencia de sus operaciones, cumpliendo con todos los lineamientos y normatividad vigente y aplicable, de igual forma serán responsables ante las Instancias Fiscalizadoras.

Tratándose de gasto financiado con recursos públicos federales, la Secretaría de Finanzas, previa instrucción de las Ejecutoras de Gasto, realizará los pagos correspondientes, siempre y cuando dicha instrucción se acompañe la documentación comprobatoria del gasto que reúna los requisitos fiscales y administrativos que establecen las disposiciones normativas. Las ejecutoras del gasto, serán las responsables ante las Instancias Fiscalizadoras de cumplir en tiempo y forma.

La Secretaría de Finanzas Públicas en los casos previstos en el presente artículo, no será responsable ante las Instancias Fiscalizadoras por el ejercicio del Gasto Público. Su responsabilidad se agota con la realización de los pagos por las instrucciones que reciba de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, para cubrir el Gasto de Capital, Gasto Corriente o el Gasto Público Financiado con recursos federales, en concordancia con lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Presupuesto Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

ARCHIVO PERIÓDICO OFICIAL

Artículo 27.- En caso de que se modifiquen o se autoricen recursos federales adicionales a los estimados en la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2026, será ajustado el estimado de ingresos y el presupuesto de egresos y bastará que se informe en la Cuenta Pública del mes en que se efectúe la ampliación o reducción de la modificación presupuestal correspondiente.

Artículo 28.- El Municipio, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior no hayan sido devengadas.

Sin perjuicio de lo anterior, las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes e informando en la Cuenta Pública del mes en que se efectué los ajustes presupuestales.

Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

Artículo 29.- El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en el Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes, emitida por la Secretaría de Finanzas Públicas, en el ámbito de la Administración Pública Municipal. Tratándose de las entidades descentralizadas, las unidades administrativas competentes emitirán las disposiciones correspondientes.

Artículo 30.- Por la dinámica de la operatividad del Municipio y de conformidad con los artículos 39 y 40 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, las Dependencias Municipales y Entidades Descentralizadas podrán efectuar transferencias presupuestales compensadas entre sí y sus diferentes partidas dentro de su presupuesto autorizado a través de las Secretaría de Finanzas Públicas las cuales serán aprobadas por el/la Presidente(a) Municipal y/o el Secretario(a) de Finanzas, siempre que no se afecten programas, proyectos y servicios prioritarios.

Artículo 31.- Para realizar estas transferencias presupuestarias compensadas señaladas en el artículo anterior, será necesario evaluar y modificar las metas de los proyectos que correspondan, contar con los motivos y justificaciones necesarias que den origen a cada una de ellas e informar a la COMUPLA conforme al artículo 50 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y bastará con informar en la Cuenta Pública del mes en que se efectuó la modificación presupuestal compensada.

Artículo 32.- Para el caso de los supervisores externos que contrata el Municipio a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, dicha Secretaría podrá solicitar la ampliación presupuestal por el importe recaudado que ellos comprueben derivado del derecho de la supervisión de obras de urbanización.

CAPÍTULO II
De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

Artículo 33.- Las Dependencias Municipales sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2026, previa autorización de el/la Presidente(a) Municipal y del H. Cabildo, de conformidad con las normas aplicables, siempre y cuando se cuenten con la disponibilidad presupuestal.

Artículo 34.- En el caso que las Dependencias y Entidades Municipales requieran realizar una ampliación presupuestaria, deberá tomar los recursos de las partidas correspondientes a gastos de orden social, alimentos, viáticos, cursos de capacitación con objeto de darle suficiencia a la ampliación presupuestal.

Artículo 35.- El/la Presidente (a) Municipal, por conducto de la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales, autorizará las modificaciones presupuestales, de las Dependencias y Entidades Descentralizadas, para su reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias que con cargo al Presupuesto se prevén en este Decreto.

Artículo 36.- Se autoriza al(la) Presidente (a) Municipal y/o al Secretario(a) Finanzas que en el ejercicio de sus atribuciones, los ahorros y economías presupuestarias generadas como resultado de las medidas para racionar el gasto corriente, destine a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios de la Administración Pública Municipal, en cumplimiento del artículo 40 fracción III de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Lo cual será informado en la cuenta pública del mes en que se autoricen y/o asignen dichas partidas.

Artículo 37.- Se autoriza al (la) Presidente (a) Municipal y/o al Secretario(a) Finanzas que, en el ejercicio de sus atribuciones, los ingresos excedentes de los estimados para el ejercicio fiscal 2026 por rubro se destinen prioritariamente al cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Lo cual será informado en la cuenta pública del mes en que se autoricen y/o asignen dichas partidas.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Artículo 38.- Se autoriza a el/la Presidente(a) Municipal y/o al Secretario de Finanzas que, en el ejercicio de sus atribuciones, realice gestiones ante las instancias federales para la obtención de recursos, destinados al cumplimiento de los programas prioritarios y servicios en beneficio de la ciudadanía del Municipio de Aguascalientes.

Artículo 39.- La Secretaría de Finanzas Públicas podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse a proyectos sustantivos de las propias Dependencias que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación de la Secretaría de Finanzas Públicas. Dichas reasignaciones no serán regularizables para el siguiente ejercicio fiscal.

Artículo 40.- Las Dependencias Municipales, así como las Entidades Descentralizadas deberán sujetarse a los montos autorizados, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de éste Decreto y en cumplimiento de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y los Municipios; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 41.- En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2026, el/la Presidente(a) Municipal y/o el Secretario de Finanzas, podrán aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

1. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2026, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Secretaría de Finanzas Públicas para utilizarse en un fin específico, así como, tratándose de ingresos propios de las Entidades Municipales.

2. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias Municipales y Entidades Descentralizadas, conforme el orden siguiente:

 a) Los gastos de comunicación social;

 b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;

 c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y

 d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las Dependencias Municipales y Entidades Descentralizadas.

3. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a las Entidades Descentralizadas, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Artículo 42.- Las Dependencias Municipales y Entidades Descentralizadas, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, en apego a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Aguascalientes.

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 43.- En apego a lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, la Secretaría de Administración podrá convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica, por parte de la Secretaría de Finanzas Públicas, en su caso, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Los montos establecidos deberán ser calculados incluyendo los impuestos que a cada modalidad le corresponda.

Artículo 44.- Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias Municipales, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá aplicar la normatividad federal aplicable.

CAPÍTULO III
Sanciones

ARCHIVO PARA CONSULTA

Artículo 45.- Los Titulares y responsables administrativos de las Dependencias y Entidades Descentralizadas de la Administración Pública Municipal, en el ejercicio del presupuesto aprobado, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes aplicables en la materia.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes y demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO IV
Entidades Descentralizadas

Artículo 46.- El presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2026, se realizó en base al análisis de los requerimientos presupuestales para la operación eficiente de todas las Dependencias Municipales, incluyendo las Entidades Descentralizadas como el Instituto Municipal de Planeación, Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes, el Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes, el Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura, el Instituto Municipal de la Juventud de Aguascalientes, la Academia Taurina Municipal de Aguascalientes y el Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes.

Artículo 47.- Los Recursos aprobados para las Entidades Descentralizadas, corresponden exclusivamente a las aportaciones que el Municipio realizará a favor de éstos, sin embargo, los montos podrán incrementarse en la medida de la recaudación de los recursos propios que al efecto obtenga, debiendo rendir informe de ello en la cuenta pública.

Cabe hacer mención que la aportación entregada por parte del Municipio incluye lo correspondiente por el ISR Participable, así como también para el recurso destinado a contrapartidas de recursos federales.

Artículo 48.- Para dar cumplimiento a las disposiciones de Contabilidad Gubernamental en materia de armonización contable, el presupuesto asignado a las Entidades Descentralizadas se incluye en el capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

Artículo 49.- Los titulares de las Entidades Descentralizadas en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las funciones y atribuciones que les correspondan normativamente, serán directamente responsables de que alcancen con eficiencia y eficacia las metas, programas y acciones previstas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, así como ejercer y administrar su presupuesto autorizado, con criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, en cumplimiento de lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Siendo estas las responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 50.- La propuesta considera que los recursos determinados como remanentes generados durante el ejercicio fiscal 2025 por las Entidades Descentralizadas del Municipio, provenientes de transferencias de su presupuesto aprobado, ingresos propios, productos financieros o montos presupuestarios no devengados al 31 de diciembre del mismo año, deberán ser reintegrados a la Tesorería Municipal a más tardar el 15 de enero del ejercicio fiscal siguiente.

En aquellos casos en que las transferencias se encuentren comprometidas o devengadas, pero aún no pagadas, los pagos correspondientes deberán realizarse durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente. Una vez vencido dicho plazo, los recursos remanentes, junto con los rendimientos financieros que se hubieran generado, deberán ser reintegrados a la Tesorería Municipal dentro de los quince días naturales posteriores.

Asimismo, cuando las Entidades Descentralizadas requieran hacer uso de los recursos determinados como remanentes, deberán justificar por escrito el motivo de su retención e informar a la Secretaría de Finanzas del Municipio para su análisis y validación.

Una vez obtenida la autorización correspondiente de la Tesorería Municipal, las Entidades podrán ejercer dichos recursos, previa aprobación de sus respectivas Juntas de Gobierno, e informar su aplicación en la Cuenta Pública del mes en que se autoricen.

TÍTULO CUARTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO ÚNICO
Disposiciones Generales

Artículo 51.- Los programas presupuestarios que forman parte del presupuesto basado en resultados (PbR) ascienden a la 5,237,745,195.00 (Cinco mil doscientos treinta y siete millones setecientos cuarenta y cinco mil ciento noventa y cinco pesos 00/100 M.N) que representa el 97.78% del total del presupuesto y son ejercidos por 23 Dependencias y 7 Entidades descentralizadas de la Administración Pública Municipal. Su distribución se señala a continuación:

En base al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, se presentan los Indicadores para el Desempeño del año 2026; correspondientes a los Programas Presupuestarios Gubernamentales del Municipio de Aguascalientes y que forman parte del Presupuesto basado en Resultados 2026.

ARCHIVO PARA CONSULTA

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO 2026		PRESUPUESTO PbR 2026			
	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	MONTO	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	MONTO	MATRIZ DE INDICADORES	INDICADORES
ACADEMIA TAURINA	1	4,767,375	1	4,767,375	1	3
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	0	12,360,000	0	12,360,000	0	0
COMITÉ MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1	109,453,629	1	109,453,629	1	18
COORDINACION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	1	6,752,415	1	6,752,415	1	5
COORDINACION GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES	1	142,478,270	1	142,478,270	1	8
COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	1	43,476,216	1	43,476,216	1	11
COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA	1	77,911,421	1	77,794,001	1	21
H. AYUNTAMIENTO	1	116,870,257	1	116,870,257	1	1
IMMA	1	17,298,301	1	17,298,301	1	26
IMPLAN	1	31,423,114	1	31,423,114	1	9
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA	1	51,045,288	1	51,045,288	1	15
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES	1	9,978,228	1	9,978,228	1	8
INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD MENTAL	1	13,819,221	1	13,819,221	1	10
OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	1	32,047,074	1	32,047,074	1	8
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	1	28,974,068	1	28,974,068	1	12
PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	15,910,832	1	15,910,832	1	4
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	1	403,323,570	1	403,323,570	1	7
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	65,193,500	1	65,193,500	1	2
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	1	204,027,254	1	204,027,254	1	8
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	1	73,383,986	1	73,383,986	1	15
SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL Y TURISMO MUNICIPAL	1	33,230,857	1	33,230,857	1	20
SECRETARÍA DE FINANZAS PUBLICAS	1	598,295,664	1	598,295,664	1	4
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	1	30,821,961	1	30,821,961	1	16
SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS	1	455,005,197	1	455,005,197	1	17
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	2	1,100,799,531	2	1,096,479,711	2	24
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	2	1,229,086,699	2	1,223,121,797	1	25
SECRETARÍA DEL H.AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	1	278,989,410	1	277,444,411	1	20
SECRETARÍA PARTICULAR	1	55,625,356	1	55,625,356	1	3
SECRETARIADO DE ENLACE CIUDADANO	1	7,343,642	1	7,343,642	1	14
MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES - MIAA	1	0	1	0	1	12
TOTAL	**30**	**5,249,692,336**	**30**	**5,237,745,195**	**29**	**334**

• **Nota.** *La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del H. Ayuntamiento de Aguascalientes (CCAPAMA) suspende indefinidamente sus Programas Presupuestarios. Sin embargo, su constitución y formalidad legal continúa atendiendo administrativamente los temas relacionados con el agua potable del municipio de Aguascalientes durante el ciclo fiscal 2026. Por su parte el Modelo Integral de Agua de Aguascalientes MIAA gestionará el Programa Presupuestario e Indicadores del Desempeño permanentemente.*

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día 1º de enero de 2026, previa aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Municipio de Aguascalientes instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. Para dar cumplimento con lo señalado en el Capítulo VI "El Presupuesto Participativo" de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes y artículo 2 del Reglamento de Presupuesto Participativo del Municipio de Aguascalientes, el H. Ayuntamiento contemplara la partida presupuestal equivalente al 6% para obras de infraestructura en beneficio de su entorno.

ARTÍCULO CUARTO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Decreto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Secretaría de Finanzas Públicas.

ARCHIVO PARA CONSULTA

ARTÍCULO QUINTO. La Secretaría de Finanzas Públicas podrá modificar y/o adicionar los recursos propios y federales en la Ley de Ingresos, así como también en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes del ejercicio fiscal 2026, cuando se conozca la aprobación de dichos recursos por la autoridad correspondiente y bastará con que se informe en la Cuenta Pública del mes en que efectúen los ajustes presupuestarios.

Dado en el H. Ayuntamiento del Municipio Aguascalientes a los 19 días del mes de diciembre del año 2025.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES
LIC. LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO
Rúbrica.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
MTRO. LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ
Rúbrica.

LA SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
MTRA. MARTHA MIRIAM RODRÍGUEZ TISCAREÑO
Rúbrica.

EL SÍNDICO DE HACIENDA
C. OCTAVIO ALBERTO OZUNA
Rúbrica.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA
C.P. MARTHA ELISA GONZÁLEZ ESTRADA
Rúbrica.

ARCHIVO PARA CONSULTA

ANEXO 01

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
TOTAL	**5,249,692,336**
SERVICIOS PERSONALES	**2,377,608,745**
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	**1,195,967,631**
DIETAS	0
HABERES	0
SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	1,195,967,631
REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO.	0
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	**94,669,191**
HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS.	64,951,069
SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	29,645,154
RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	72,968
RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	**282,671,709**
PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	13,773,405
PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	37,259,059
HORAS EXTRAORDINARIAS	21,612,869
COMPENSACIONES	204,333,491
SOBREHABERES	0
ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL	0
HONORARIOS ESPECIALES	5,692,885
PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES.	0
SEGURIDAD SOCIAL	**771,167,432**
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	292,000,621
APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA.	9,624,121
APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO.	10,995,315
APORTACIONES PARA SEGUROS.	458,547,375
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	**27,946,984**
CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	14,040,877
INDEMNIZACIONES	13,906,107
PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	0
PRESTACIONES CONTRACTUALES	0
APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	0
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.	0
PREVISIONES	**889,524**
PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL.	889,524
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	**4,296,274**
ESTÍMULOS	4,296,274
RECOMPENSAS	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	**586,351,877**
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	**29,737,799**
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	9,448,148
MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2,139,625
MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	6,419,746
MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL.	3,693,851
MATERIAL DE LIMPIEZA	7,270,214

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
MATERIALES Y SUMINISTROS	**586,351,877**
MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA.	766,215
MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	0
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	**34,180,160**
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.	31,533,048
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES.	2,600,000
UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	47,112
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	**0**
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0
INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0
PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0
PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0
PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0
MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	0
OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	**58,199,241**
PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	32,556,517
CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO.	410,431
CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	248,848
MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	644,574
VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	120,392
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.	13,444,195
ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	3,833,483
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1,202,817
OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	5,737,984
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	**11,420,807**
PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	652,079
FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS.	2,680
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4,538,136
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	1,254,300
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	7,141
FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	2,401,902
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	2,564,569
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	**344,729,332**
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	344,729,332
CARBÓN Y SUS DERIVADOS.	0
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	**54,433,232**
VESTUARIO Y UNIFORMES	35,204,678
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	18,936,782
ARTÍCULOS DEPORTIVOS	136,451
PRODUCTOS TEXTILES	133,960
BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	21,361

ARCHIVO DE CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
MATERIALES Y SUMINISTROS	**586,351,877**
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	**0**
SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0
MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0
PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	**53,651,306**
HERRAMIENTAS MENORES	3,464,183
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.	511,832
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,785
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	34,324
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	47,248,709
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	18,025
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	2,170,749
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	199,699
SERVICIOS GENERALES	**838,635,000**
SERVICIOS BÁSICOS	**181,261,237**
ENERGÍA ELÉCTRICA	137,875,000
GAS	4,772,585
AGUA	22,321,497
TELEFONÍA TRADICIONAL	2,413,010
TELEFONIA CELULAR	0
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	15,174
SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	11,771,829
SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	292,142
SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	1,800,000
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	**76,153,368**
ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	10,420,245
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	8,018,760
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	329,045
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	44,000,000
ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	4,839,843
ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0
OTROS ARRENDAMIENTOS	8,545,475
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	**44,156,466**
SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	11,294,810
SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	3,551,175
SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	8,908,955
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,661,055
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	967,166
SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	134,791
SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	50,000

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
SERVICIOS GENERALES	**838,635,000**
SERVICIOS DE VIGILANCIA	168,380
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	17,420,134
SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	**67,203,748**
SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	12,000,000
SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0
SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	26,520,000
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	103,681
SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	28,571,949
ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0
FLETES Y MANIOBRAS	8,118
COMISIONES POR VENTAS	0
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	**307,797,183**
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	20,283,129
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,156,947
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,629,170
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	178,367,015
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	95,519,361
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	248,331
SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	593,230
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	**77,483,541**
DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	60,844,370
DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0
SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	1,725,337
SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0
SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	0
SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	7,819,629
OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	7,094,205
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	**3,825,390**
PASAJES AÉREOS	1,516,349
PASAJES TERRESTRES	198,674
PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0
AUTOTRANSPORTE	0
VIÁTICOS EN EL PAÍS	2,082,580
VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0
GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	0
SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0
OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	27,787
SERVICIOS OFICIALES	**23,219,388**

ARCHIVO EN CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
SERVICIOS GENERALES	**838,635,000**
GASTOS DE CEREMONIAL	2,500,000
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	20,719,388
CONGRESOS Y CONVENCIONES	0
EXPOSICIONES	0
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
OTROS SERVICIOS GENERALES	**57,534,679**
SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0
IMPUESTOS Y DERECHOS	5,962,180
IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	0
SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	130,000
PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0
OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	579,579
UTILIDADES	0
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	40,291,045
OTROS SERVICIOS GENERALES	10,571,875
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**439,449,414**
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	**0**
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0
TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0
TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0
TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0
TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	0
TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	0
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	**126,872,306**
TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	126,872,306
TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0
TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	0
TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	**11,128,000**
SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	0
SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	0
SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	11,128,000
SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	0
SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS	0
SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	0
SUBVENCIONES AL CONSUMO	0
SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0

ARCHIVO HISTÓRICO CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**439,449,414**
OTROS SUBSIDIOS	0
AYUDAS SOCIALES	**130,305,183**
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	128,447,583
BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	0
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	0
AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,857,600
AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0
AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	0
AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0
PENSIONES Y JUBILACIONES	**0**
PENSIONES	0
JUBILACIONES	0
OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	**0**
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	0
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	**167,295,925**
TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY	167,295,925
DONATIVOS	**3,848,000**
DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3,848,000
DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	0
DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS	0
DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	0
DONATIVOS INTERNACIONALES	0
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	**0**
TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**120,577,438**
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	**5,161,642**
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	18,553
MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0
BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0
OBJETOS DE VALOR	0
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	5,143,089
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	**0**
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0
APARATOS DEPORTIVOS	0

ARCHIVO OFICIAL CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**120,577,438**
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	**0**
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	**93,355,796**
VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	93,355,796
CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0
EQUIPO AEROESPACIAL	0
EQUIPO FERROVIARIO	0
EMBARCACIONES	0
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	**0**
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0
MÁQUINAS, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	**60,000**
MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	60,000
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0
EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0
OTROS EQUIPOS	0
ACTIVOS BIOLÓGICOS	**0**
BOVINOS	0
PORCINOS	0
AVES	0
OVINOS Y CAPRINOS	0
PECES Y ACUICULTURA	0
EQUINOS	0
ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO.	0
ÁRBOLES Y PLANTAS	0
OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
BIENES INMUEBLES	**22,000,000**
TERRENOS	0
VIVIENDAS	0
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	22,000,000
OTROS BIENES INMUEBLES	0
ACTIVOS INTANGIBLES	**0**
SOFTWARE	0
PATENTES	0
MARCAS	0
DERECHOS	0
CONCESIONES	0
FRANQUICIAS	0

ARCHIVO EN LÍNEA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**120,577,438**
LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	0
LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	0
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES.	0
INVERSIÓN PÚBLICA	**767,719,862**
OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	**291,799,752**
EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	291,799,752
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0
DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0
CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0
OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0
INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0
TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	**0**
EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0
DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0
CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0
OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0
INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0
TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	**475,920,110**
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0
EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	475,920,110
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	**69,350,000**
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	**0**
CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0
CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	**0**
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ	0

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	**69,350,000**
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ	0
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE ADMINISTRACIÓN DE LA LIQUIDEZ	0
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	**0**
BONOS	0
VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA, ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0
OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0
OTROS VALORES	0
CONCESIÓN DE PRESTAMOS	**0**
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	**5,000,000**
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES NO FINANCIEROS	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	5,000,000
FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES	0
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	**0**
DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	0
DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	0
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	**64,350,000**
CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	2,000,000
CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	1,500,000
OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	60,850,000
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	**0**
PARTICIPACIONES	**0**
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	0
PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0
OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS	0

ARCHIVO OFICIAL CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	**0**
OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	0
CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	0
APORTACIONES	**0**
APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	0
APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	0
APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0
APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL	0
APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0
CONVENIOS	**0**
CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	0
CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	0
OTROS CONVENIOS	0
DEUDA PÚBLICA	**50,000,000**
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	**0**
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0
AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0
AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL	0
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0
AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	**0**
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0
INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	0
INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	0
INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0
INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0
INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	0
INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR	0
INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	0
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	**0**
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	**0**
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0
COSTO POR COBERTURAS	**0**
COSTOS POR COBERTURAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0
COSTOS POR COBERTURA DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0
APOYOS FINANCIEROS	**0**
APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	0
APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	0
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	**50,000,000**
ADEFAS	50,000,000

ARCHIVO EN CONSULTA

ANEXO 02

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	
ENTIDAD	**TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS**
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENCE PARA LA CULTURA	51,045,288
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES	31,423,114
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES	17,298,301
COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	12,360,000
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVETUD DE AGUASCALIENTES	9,978,228
ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES ALFONSO RAMIREZ "EL CALESERO"	4,767,375
TOTAL GENERAL	**$126,872,306**

ANEXO 03

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	IMPORTE
TOTAL	5,249,692,336
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	5,122,820,030
OTRAS ENTIDADES PARAESTATALES Y ORGANISMOS PARAMUNICIPALES	126,872,306

ARCHIVO PARA CONSULTA

ANEXO 04

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	IMPORTE
TOTAL	**5,249,692,336**
GOBIERNO	**2,907,849,829**
LEGISLACION	**116,870,257**
LEGISLACIÓN	116,870,257
FISCALIZACIÓN	0
JUSTICIA	**44,363,530**
IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	0
PROCURACIÓN DE JUSTICIA	44,363,530
RECLUSIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	0
DERECHOS HUMANOS	0
COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	**209,343,755**
PRESIDENCIA / GUBERNATURA	54,121,647
POLÍTICA INTERIOR	118,738,516
PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	0
FUNCIÓN PÚBLICA	19,960,807
ASUNTOS JURÍDICOS	16,522,785
ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES	0
POBLACIÓN	0
TERRITORIO	0
OTROS	0
RELACIONES EXTERIORES	**0**
RELACIONES EXTERIORES	0
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	**131,179,513**
ASUNTOS FINANCIEROS	8,340,336
ASUNTOS HACENDARIOS	122,839,177
SEGURIDAD NACIONAL	**0**
DEFENSA	0
MARINA	0
INTELIGENCIA PARA LA PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD NACIONAL	0
ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	**1,108,029,945**
POLICÍA	1,044,588,496
PROTECCIÓN CIVIL	59,704,599
OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	3,736,850
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	0
OTROS SERVICIOS GENERALES	**1,298,062,829**
SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES	950,579,078
SERVICIOS ESTADÍSTICOS	43,476,216
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS	65,193,500
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL	0
OTROS	238,814,035
DESARROLLO SOCIAL	**2,141,908,954**
PROTECCION AMBIENTAL	**28,536,167**
ORDENACIÓN DE DESECHOS	0
ADMINISTRACIÓN DEL AGUA	12,360,000
ORDENACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0
REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN	6,675,196
PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	4,913,947
OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	4,587,024

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	IMPORTE
DESARROLLO SOCIAL	**2,141,908,954**
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	**1,794,965,870**
URBANIZACIÓN	386,905,848
DESARROLLO COMUNITARIO	62,533,730
ABASTECIMIENTO DE AGUA	0
ALUMBRADO PÚBLICO	429,425,250
VIVIENDA	0
SERVICIOS COMUNALES	916,101,042
DESARROLLO REGIONAL	0
SALUD	**0**
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	0
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	0
GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD	0
RECTORÍA DEL SISTEMA DE SALUD	0
PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	0
RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	**46,856,153**
DEPORTE Y RECREACIÓN	46,856,153
CULTURA	0
RADIO, TELEVISIÓN Y EDITORIALES	0
ASUNTOS RELIGIOSOS Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0
EDUCACION	**11,874,794**
EDUCACIÓN BÁSICA	0
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	0
EDUCACIÓN SUPERIOR	0
POSGRADO	0
EDUCACIÓN PARA ADULTOS	0
OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	11,874,794
PROTECCION SOCIAL	**251,311,759**
ENFERMEDAD E INCAPACIDAD	0
EDAD AVANZADA	0
FAMILIA E HIJOS	30,646,169
DESEMPLEO	0
ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	0
APOYO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	0
INDÍGENAS	0
OTROS GRUPOS VULNERABLES	43,596,041
OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	177,069,549
OTROS ASUNTOS SOCIALES	**8,364,211**
OTROS ASUNTOS SOCIALES	8,364,211
DESARROLLO ECONÓMICO	**85,421,247**
ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	**85,421,247**
ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	85,421,247
ASUNTOS LABORALES GENERALES	0
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	**0**
AGROPECUARIA	0
SILVICULTURA	0
ACUACULTURA, PESCA Y CAZA	0

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	IMPORTE
DESARROLLO ECONÓMICO	**85,421,247**
AGROINDUSTRIAL	0
HIDROAGRÍCOLA	0
APOYO FINANCIERO A LA BANCA Y SEGURO AGROPECUARIO	0
COMBUSTIBLES Y ENERGIA	**0**
CARBÓN Y OTROS COMBUSTIBLES MINERALES SÓLIDOS	0
PETROLEO Y GAS NATURAL (HIDROCARBUROS)	0
COMBUSTIBLES NUCLEARES	0
OTROS COMBUSTIBLES	0
ELECTRICIDAD	0
ENERGÍA NO ELECTRICA	0
MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	**0**
EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES	0
MANUFACTURAS	0
CONSTRUCCIÓN	0
TRANSPORTE	**0**
TRANSPORTE POR CARRETERA	0
TRANSPORTE POR AGUA Y PUERTOS	0
TRANSPORTE POR FERROCARRIL	0
TRANSPORTE AÉREO	0
TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS Y OTROS SISTEMAS DE TRANSPORTE	0
OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE	0
COMUNICACIONES	**0**
COMUNICACIONES	0
TURISMO	**0**
TURISMO	0
HOTELES Y RESTAURANTES	0
CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	**0**
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	0
DESARROLLO TECNOLÓGICO	0
SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	0
INNOVACIÓN	0
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	**0**
COMERCIO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO	0
OTRAS INDUSTRIAS	0
OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**114,512,306**
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	**0**
DEUDA PÚBLICA INTERNA	0
DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	**114,512,306**
TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	114,512,306
PARTICIPACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0
APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	**0**
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	IMPORTE
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**114,512,306**
APOYOS IPAB	0
BANCA DE DESARROLLO	0
APOYO A LOS PROGRAMAS DE REESTRUCTURA EN UNIDADES DE INVERSIÓN (UDIS)	0
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	**0**
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	IMPORTE
TOTAL	5,249,692,336
PROGRAMA	
SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	
SUBSIDIOS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	0
SUBSIDIOS SUJETOS A LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN	0
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	3,480,825,264
PROVISIÓN DE BIENES PÚBLICOS	0
ARTICULACIÓN,COORDINACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	294,066,187
FOMENTO, PROMOCIÓN Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	32,437,971
REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	0
FUNCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS	0
PROVISIONES Y REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS ESPECÍFICOS	77,140,641
PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	0
ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	
APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE GOBIERNO	1,177,699,092
APOYO AL BUEN GOBIERNO Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	144,750,891
OPERACIONES AJENAS	0
COMPROMISOS	
OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL	0
ATENCIÓN A DESASTRES POR EVENTOS NATURALES	0
OBLIGACIONES	
PENSIONES Y JUBILACIONES	0
APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0
APORTACIONES A FONDOS DE ESTABILIZACIÓN	0
APORTACIONES A FONDOS DE INVERSIÓN Y REESTRUCTURA DE PENSIONES	0
PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO (GOBIERNO FEDERAL)	
APORTACIONES FEDERALES	0
PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0
COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	0
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	11,950,329
SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL	30,821,961

ANEXO 5

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Clasificación por Eje Rector

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJE RECTOR		
Eje Rector	Descripción	Importe
10	AGUASCALIENTES + SEGURO	1,158,429,541
20	AGUASCALIENTES + PRÓSPERO	531,782,359
30	AGUASCALIENTES + LIMPIO	2,267,573,507
40	AGUASCALIENTES + PAREJO	701,272,671
50	AGUASCALIENTES + NUESTRO	590,634,258
	TOTAL DEL MUNICIPIO	$ 5,249,692,336

ARCHIVO DE CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026

	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	5,249,692,336	1,845,295,627	344,283,580	472,399,929	302,991,543	290,225,361	282,458,356	289,331,588	285,671,734	284,269,492	288,159,293	285,993,162	280,612,673
SERVICIOS PERSONALES	2,377,608,745	198,132,160	198,132,364	198,132,364	198,132,363	198,132,364	198,132,364	198,132,364	198,132,364	198,132,364	198,132,364	198,132,364	198,152,951
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,195,967,631	99,663,811	99,663,838	99,663,838	99,663,838	99,663,838	99,663,838	99,663,838	99,663,838	99,663,838	99,663,838	99,663,838	99,665,439
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	94,669,191	7,889,040	7,889,061	7,889,061	7,889,061	7,889,061	7,889,061	7,889,061	7,889,061	7,889,061	7,889,061	7,889,061	7,889,547
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	282,671,709	23,555,403	23,555,423	23,555,423	23,555,423	23,555,423	23,555,423	23,555,423	23,555,423	23,555,423	23,555,423	23,555,423	23,562,076
SEGURIDAD SOCIAL	771,167,432	64,263,176	64,263,261	64,263,261	64,263,260	64,263,261	64,263,261	64,263,261	64,263,261	64,263,261	64,263,261	64,263,261	64,271,647
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	27,946,984	2,328,757	2,328,748	2,328,748	2,328,748	2,328,748	2,328,748	2,328,748	2,328,748	2,328,748	2,328,748	2,328,748	2,330,747
PREVISIONES	889,524	74,104	74,109	74,109	74,109	74,109	74,109	74,109	74,109	74,109	74,109	74,109	74,330
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	4,296,274	357,869	357,924	357,924	357,924	357,924	357,924	357,924	357,924	357,924	357,924	357,924	359,165
MATERIALES Y SUMINISTROS	586,351,877	401,726,032	50,130,367	54,628,557	8,960,433	11,893,335	7,530,820	9,307,468	8,256,614	8,180,592	10,500,891	8,184,911	7,051,857
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	29,737,799	10,732,600	4,721,360	3,260,251	1,004,531	1,099,384	1,288,823	955,997	2,030,724	1,570,668	1,190,260	1,029,253	853,949
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	34,180,160	13,572,039	5,682,324	1,687,726	1,152,033	3,296,446	1,192,045	1,352,899	1,182,033	1,372,942	1,194,240	1,330,787	1,164,648
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	58,199,241	33,487,998	18,962,262	769,954	164,936	1,421,143	165,968	167,189	169,393	362,518	1,418,336	949,394	160,148
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	11,420,807	2,307,887	4,186,082	664,691	528,308	393,437	391,137	764,115	388,437	388,437	630,780	389,445	388,053
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	344,729,332	332,399,708	1,080,991	1,080,988	1,227,230	1,080,988	1,080,987	1,227,232	1,080,987	1,080,988	1,227,231	1,080,988	1,081,012
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	54,433,232	233,253	8,546,391	43,898,170	194,922	196,022	194,922	194,922	194,922	194,922	194,922	194,923	194,942
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	53,651,306	8,992,547	6,950,957	3,266,776	4,688,474	4,405,915	3,216,938	4,645,114	3,210,118	3,210,116	4,645,122	3,210,121	3,209,106
SERVICIOS GENERALES	838,635,000	332,905,764	60,225,463	60,487,826	44,163,362	44,464,276	41,059,785	46,156,370	43,547,369	42,221,151	41,790,652	41,940,501	39,672,482
SERVICIOS BÁSICOS	181,261,237	21,430,593	14,423,845	14,472,179	15,299,800	14,423,844	14,426,966	14,544,149	14,423,846	14,425,647	14,542,652	14,423,848	14,423,870
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	76,153,368	57,849,294	6,261,060	850,450	1,580,906	4,361,232	629,059	1,008,316	669,059	640,059	1,051,719	629,060	623,154
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS,	44,156,466	10,017,381	2,524,792	3,652,935	3,563,737	2,950,239	3,724,167	2,948,662	2,961,533	2,962,733	2,950,162	2,949,779	2,950,347

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026

	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS													
SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	67,203,748	18,530,213	15,958,500	3,267,203	3,310,203	3,267,203	3,267,203	3,267,203	3,267,203	3,267,203	3,267,203	3,267,203	3,267,204
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	307,797,183	133,133,341	15,422,186	29,775,993	14,899,332	14,032,370	14,596,022	14,855,754	14,019,560	14,096,022	14,855,753	14,096,023	14,014,827
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	77,483,541	76,248,533	233,542	1,001,466	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	3,825,390	612,286	79,481	157,100	955,996	152,100	187,481	860,832	126,481	120,600	404,109	91,434	77,491
SERVICIOS OFICIALES	23,219,388	698,000	476,104	2,798,688	728,000	1,532,900	476,100	4,927,066	4,335,300	2,964,500	974,666	2,738,766	569,300
OTROS SERVICIOS GENERALES	57,534,679	14,386,123	4,845,953	4,511,813	3,825,388	3,744,388	3,752,788	3,744,388	3,744,388	3,744,388	3,744,388	3,744,388	3,746,290
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	439,449,414	188,642,049	21,346,124	21,346,124	37,346,124	21,346,124	21,346,124	21,346,124	21,346,124	21,346,124	21,346,124	21,346,124	21,346,121
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	126,872,306	10,572,693	10,572,692	10,572,692	10,572,692	10,572,692	10,572,692	10,572,692	10,572,692	10,572,692	10,572,692	10,572,692	10,572,692
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	11,128,000	927,333	927,333	927,333	927,333	927,333	927,333	927,333	927,333	927,333	927,333	927,333	927,333
AYUDAS SOCIALES	130,305,183	9,525,431	9,525,432	9,525,432	25,525,432	9,525,432	9,525,432	9,525,432	9,525,432	9,525,432	9,525,432	9,525,432	9,525,428
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	167,295,925	167,295,925	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DONATIVOS	3,848,000	320,667	320,667	320,667	320,667	320,667	320,667	320,667	320,667	320,667	320,667	320,667	320,667
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	120,577,438	27,014,254	67,944	93,423,740	7,944	7,944	7,944	7,944	7,944	7,944	7,944	7,944	7,945
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5,161,642	5,014,254	67,944	7,944	7,944	7,944	7,944	7,944	7,944	7,944	7,944	7,944	7,945
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	93,355,796	0	0	93,355,796	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026

	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MÁQUINAS, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	60,000	0	0	60,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BIENES INMUEBLES	22,000,000	22,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACTIVOS INTANGIBLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA	767,719,862	580,442,034	14,297,984	44,297,984	14,297,984	14,297,984	14,297,984	14,297,984	14,297,984	14,297,984	14,297,984	14,297,984	14,297,984
OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	291,799,752	258,429,451	306,391	30,306,391	306,391	306,391	306,391	306,391	306,391	306,391	306,391	306,391	306,391
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	475,920,110	322,012,583	13,991,593	13,991,593	13,991,593	13,991,593	13,991,593	13,991,593	13,991,593	13,991,593	13,991,593	13,991,593	13,991,593
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	69,350,000	66,433,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	2,083,333	83,333
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONCESIÓN DE PRESTAMOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	5,000,000	5,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	64,350,000	61,433,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	2,083,333	83,333
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
APORTACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONVENIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026

	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
DEUDA PÚBLICA	50,000,000	50,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COSTO POR COBERTURAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
APOYOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	50,000,000	50,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Presupuesto Global por Objeto del Gasto (Por Capítulo)

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO)

Objeto del Gasto	Descripción	Importe
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,377,608,745
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	586,351,877
3000	SERVICIOS GENERALES	838,635,000
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	439,449,414
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	120,577,438
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	767,719,862
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	69,350,000
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	50,000,000
	TOTAL DEL MUNICIPIO	**5,249,692,336**

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Presupuesto Global por Secretaría

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR SECRETARÍA

Secretaría	Descripción	Importe
A00	H. AYUNTAMIENTO	116,870,257
B00	PRESIDENCIA MUNICIPAL	220,380,533
B01	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	65,193,500
B02	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	28,974,068
C00	SECRETARÍA DEL H.AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	278,989,410
D00	SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	598,295,664
E00	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	455,005,197
F00	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	403,323,570
G00	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	204,027,254
H00	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	73,383,986
I00	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	1,229,086,699
J00	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	1,100,799,531
K00	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	30,821,961
L00	SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL Y TURISMO MUNICIPAL	33,230,857
M00	COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES	142,478,270
O00	COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	6,752,415
P00	COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA	77,911,421
Q00	INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD MENTAL	13,819,221
R01	COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	12,360,000
R02	IMPLAN	31,423,114
R03	IMMA	17,298,301
R04	INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA	51,045,288
R05	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES	9,978,228
R06	ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES	4,767,375
S00	COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	43,476,216
	TOTAL DEL MUNICIPIO	**5,249,692,336**

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

H. AYUNTAMIENTO		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	**Descripción**	**Importe**
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**100,945,157**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	50,850,112
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	10,438,754
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	25,253,624
1400	SEGURIDAD SOCIAL	14,012,250
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	372,257
1600	PREVISIONES	18,160
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**4,036,938**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,236,828
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,102,064
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,698,046
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**4,208,162**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	186,752
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	88,865
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	308,049
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,819,360
3800	SERVICIOS OFICIALES	76,000
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,729,136
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**7,680,000**
4400	AYUDAS SOCIALES	7,680,000
	TOTAL SECRETARÍA	**$ 116,870,257**

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

PRESIDENCIA MUNICIPAL		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	**Descripción**	**Importe**
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**130,932,344**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	75,891,931
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	6,255,208
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	15,661,620
1400	SEGURIDAD SOCIAL	30,896,621
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2,001,270
1600	PREVISIONES	156,104
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	69,590
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**13,614,162**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	3,143,369
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	7,156,921
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	462,120
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	404,673
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,451,950
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	483,628
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	511,501
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**33,846,027**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	2,826,484
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,916,569
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	185,138
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	666,551
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	585,058
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	14,609,382
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	587,685
3800	SERVICIOS OFICIALES	9,550,000
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,919,160
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**41,988,000**
4400	AYUDAS SOCIALES	38,140,000
4800	DONATIVOS	3,848,000
	TOTAL SECRETARÍA	**$ 220,380,533**

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	**Descripción**	**Importe**
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**25,918,320**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	14,462,973
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	292,630
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	5,584,835
1400	SEGURIDAD SOCIAL	5,454,958
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	80,230
1600	PREVISIONES	22,788
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	19,906
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**155,751**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	39,965
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	5,768
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	101,253
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	6,386
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,379
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**39,119,429**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	45,000
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	239,672
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	260,614
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	62,040
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	50,015
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	37,958,526
3800	SERVICIOS OFICIALES	20,000
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	483,562
	TOTAL SECRETARÍA	**$ 65,193,500**

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	Descripción	Importe
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**27,310,369**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	15,770,863
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	452,629
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	4,274,832
1400	SEGURIDAD SOCIAL	6,213,282
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	524,009
1600	PREVISIONES	56,972
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	17,782
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**642,989**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	213,900
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	61,200
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	20,000
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	312,950
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	34,939
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**1,020,710**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	139,700
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	149,321
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	138,988
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	24,793
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	30,000
3800	SERVICIOS OFICIALES	18,400
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	519,508
	TOTAL SECRETARÍA	**$ 28,974,068**

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	Descripción	Importe
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**214,742,917**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	121,008,579
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	3,916,176
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	26,627,829
1400	SEGURIDAD SOCIAL	60,083,168
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2,879,517
1600	PREVISIONES	56,972
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	170,676
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**16,942,688**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,266,414
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	579,832
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	319,727
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	572,229
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,444,980
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	5,004,233
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,755,273
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**20,303,805**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	5,384,839
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,348,109
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	368,248
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	2,226,197
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3,516,481
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,730,189
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	27,767
3800	SERVICIOS OFICIALES	1,608,588
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	4,093,387
5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	**25,000,000**
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	3,000,000
5800	BIENES INMUEBLES	22,000,000
7000	**INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES**	**2,000,000**
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	2,000,000
	TOTAL SECRETARÍA	**$ 278,989,410**

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	**Descripción**	**Importe**
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**96,616,203**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	43,032,759
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	8,954,150
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	19,470,821
1400	SEGURIDAD SOCIAL	24,108,307
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	938,186
1600	PREVISIONES	56,972
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	55,008
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**8,240,758**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	6,154,313
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	800,000
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	206,037
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	422,629
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	317,734
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	28,714
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	311,331
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**64,061,403**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	3,385,939
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,784,164
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	11,515,129
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	38,758,210
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	446,711
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	3,968,864
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	138,104
3800	SERVICIOS OFICIALES	2,202,000
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,862,282
5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	**5,006,310**
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5,006,310
6000	**INVERSIÓN PÚBLICA**	**308,020,990**
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	308,020,990
7000	**INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES**	**66,350,000**
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	5,000,000
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	61,350,000
9000	**DEUDA PÚBLICA**	**50,000,000**
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	50,000,000
	TOTAL SECRETARÍA	**$ 598,295,664**

ARCHIVO PARA CONSULTA

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	Descripción	Importe
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**148,624,667**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	67,570,212
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	30,776,491
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	9,564,460
1400	SEGURIDAD SOCIAL	39,063,342
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,208,301
1600	PREVISIONES	56,972
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	384,889
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**20,838,114**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,786,746
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	454,032
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	80,795
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	210,859
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	11,607,439
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	839,922
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	5,858,321
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**23,742,664**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	1,073,332
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3,572,660
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	67,794
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	2,758,876
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,077,280
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	3,973,432
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	138,296
3800	SERVICIOS OFICIALES	456,000
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	10,624,994
6000	**INVERSIÓN PÚBLICA**	**261,799,752**
6100	OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	261,799,752
	TOTAL SECRETARÍA	**$ 455,005,197**

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PARTIDAS PRESUPUESTALES

Rubro	Descripción	Importe
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**204,446,887**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	56,785,092
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	2,047,428
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	16,218,032
1400	SEGURIDAD SOCIAL	128,065,010
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,115,720
1600	PREVISIONES	57,406
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	158,199
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**3,063,330**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	957,985
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	443,581
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	49,498
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	607,174
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	776,338
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	6,051
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	222,703
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**26,659,828**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	748,937
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2,891,899
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	10,038,242
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	431,970
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,847,358
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	3,000
3800	SERVICIOS OFICIALES	6,176,400
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,522,022
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**169,153,525**
4400	AYUDAS SOCIALES	1,857,600
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	167,295,925
	TOTAL SECRETARÍA	**$ 403,323,570**

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	**Descripción**	**Importe**
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**91,425,611**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	51,397,296
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	4,540,479
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	10,980,550
1400	SEGURIDAD SOCIAL	22,481,829
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,886,949
1600	PREVISIONES	56,972
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	81,536
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**8,522,434**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,623,589
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,366,501
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	160,680
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,225,185
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,590,523
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	206,662
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	349,294
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**23,208,809**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	5,721,781
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3,598,301
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	5,291,520
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	430,100
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,784,358
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	3,951,155
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	43,775
3800	SERVICIOS OFICIALES	142,000
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,245,819
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**80,870,400**
4400	AYUDAS SOCIALES	80,870,400
	TOTAL SECRETARÍA	**$ 204,027,254**

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	Descripción	Importe
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**51,986,346**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	24,920,017
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	6,179,265
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	7,137,325
1400	SEGURIDAD SOCIAL	13,265,800
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	394,492
1600	PREVISIONES	56,972
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	32,475
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**1,975,378**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	346,293
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	94,603
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	12,129
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	63,770
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	494,554
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	6,551
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	957,478
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**16,422,262**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	343,056
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	703,783
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	11,569,627
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	378,306
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	217,835
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	958,738
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,075
3800	SERVICIOS OFICIALES	54,800
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,195,042
5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	**2,000,000**
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000,000
7000	**INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES**	**1,000,000**
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	1,000,000
	TOTAL SECRETARÍA	**$ 73,383,986**

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	**Descripción**	**Importe**
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**397,319,371**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	231,305,564
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	7,959,977
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	41,825,626
1400	SEGURIDAD SOCIAL	110,414,623
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	4,093,131
1600	PREVISIONES	56,964
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1,663,486
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**262,989,337**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	4,011,121
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	6,195,321
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	55,846,379
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	3,638,586
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	152,040,796
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	7,071,563
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	34,185,571
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**380,878,871**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	142,883,154
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	51,281,540
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,661,404
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	9,209,123
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	159,662,870
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	4,666,194
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	346,000
3800	SERVICIOS OFICIALES	852,800
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	9,315,786
6000	**INVERSIÓN PÚBLICA**	**187,899,120**
6100	OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	20,000,000
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	167,899,120
	TOTAL SECRETARÍA	**$ 1,229,086,699**

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	**Descripción**	**Importe**
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**625,833,071**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	308,323,714
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	5,463,519
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	60,711,540
1400	SEGURIDAD SOCIAL	241,895,561
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	8,103,356
1600	PREVISIONES	53,959
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1,281,422
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**226,891,321**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	5,600,000
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	14,140,000
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	305,668
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,400,000
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	161,447,051
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	39,966,612
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	4,031,990
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**165,719,343**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	8,205,000
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2,681,386
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	900,000
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	10,699,500
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	127,465,989
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	4,665,595
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	500,000
3800	SERVICIOS OFICIALES	734,800
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	9,867,073
5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	**82,355,796**
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	82,355,796
	TOTAL SECRETARÍA	**$ 1,100,799,531**

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	**Descripción**	**Importe**
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**26,852,634**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	15,151,671
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,615,232
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	3,147,145
1400	SEGURIDAD SOCIAL	6,584,303
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	306,348
1600	PREVISIONES	34,183
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	13,752
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**1,437,850**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	608,446
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	110,628
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	21,394
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	11,480
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	422,470
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	61,090
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	202,342
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**2,531,477**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	128,640
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	466,358
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	19,213
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	203,666
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	122,442
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,001,466
3800	SERVICIOS OFICIALES	29,600
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	560,092
	TOTAL SECRETARÍA	**$ 30,821,961**

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL Y TURISMO MUNICIPAL		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	Descripción	Importe
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**18,999,279**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	5,548,733
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,237,028
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,594,672
1400	SEGURIDAD SOCIAL	8,848,653
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	747,403
1600	PREVISIONES	22,790
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**1,115,891**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	460,410
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	364,620
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	121,540
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	21,057
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	49,267
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	36,050
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	62,947
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**1,987,687**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	54,429
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	340,253
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,043,979
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	28,453
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	36,878
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	118,328
3800	SERVICIOS OFICIALES	14,800
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	350,567
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**11,128,000**
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	11,128,000
	TOTAL SECRETARÍA	**$ 33,230,857**

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES URBANAS Y RURALES		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	**Descripción**	**Importe**
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**121,599,510**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	67,891,464
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	3,081,323
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	16,561,393
1400	SEGURIDAD SOCIAL	31,666,278
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2,220,604
1600	PREVISIONES	56,972
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	121,476
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**6,090,507**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	926,018
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	480,476
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	125,457
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	228,244
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,278,551
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	467,382
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,584,379
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**7,031,070**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	1,593,549
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	411,804
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	624,800
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	972,786
3800	SERVICIOS OFICIALES	1,159,200
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,268,931
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**1,757,183**
4400	AYUDAS SOCIALES	1,757,183
5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	**6,000,000**
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	6,000,000
	TOTAL SECRETARÍA	**$ 142,478,270**

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	**Descripción**	**Importe**
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**6,173,517**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	3,248,811
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	916,937
1400	SEGURIDAD SOCIAL	1,811,991
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	172,990
1600	PREVISIONES	22,788
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**217,286**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	117,079
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	46,553
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	13,600
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	6,500
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	22,654
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	7,000
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,900
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**361,612**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	36,810
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	140,389
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	28,723
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	9,900
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	15,175
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	12,000
3800	SERVICIOS OFICIALES	4,000
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	114,615
	TOTAL SECRETARÍA	**$ 6,752,415**

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

COORDINACIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	**Descripción**	**Importe**
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**46,079,170**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	22,405,689
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	474,820
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	6,199,066
1400	SEGURIDAD SOCIAL	16,070,726
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	705,924
1600	PREVISIONES	34,183
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	188,762
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**7,897,108**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	681,745
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	162,060
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	337,198
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2,585,375
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,431,500
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	236,388
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,462,842
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**13,935,143**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	1,702,640
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	539,048
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	26,835
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	442,868
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7,323,441
3800	SERVICIOS OFICIALES	84,400
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,815,911
6000	**INVERSIÓN PÚBLICA**	**10,000,000**
6100	OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	10,000,000
	TOTAL SECRETARÍA	**$ 77,911,421**

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD MENTAL		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	**Descripción**	**Importe**
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**11,111,901**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	7,002,275
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	906,015
1400	SEGURIDAD SOCIAL	3,089,115
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	85,218
1600	PREVISIONES	11,395
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	17,883
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**1,506,957**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	468,278
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	610,000
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	117,019
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	23,046
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	183,406
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	5,000
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	100,208
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**1,105,031**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	223,760
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	163,910
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	30,000
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	107,800
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	335,485
3800	SERVICIOS OFICIALES	35,600
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	208,476
5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	**95,332**
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	95,332
	TOTAL SECRETARÍA	**$ 13,819,221**

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto

del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	**Descripción**	**Importe**
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**30,691,471**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	13,399,876
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	984,082
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	9,035,387
1400	SEGURIDAD SOCIAL	7,141,615
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	111,079
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	19,432
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**173,078**
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	95,300
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	6,000
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	57,870
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	13,908
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**12,491,667**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	6,577,435
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3,835,337
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	150,000
3400	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Y COMERCIALES	26,400
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,004,179
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	60,000
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	838,316
5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	**120,000**
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	60,000
5600	MÁQUINAS, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	60,000
	TOTAL SECRETARÍA	**$ 43,476,216**

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto
del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	Descripción	Importe
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**12,360,000**
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	12,360,000
	TOTAL SECRETARÍA	$ 12,360,000

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto
del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

IMPLAN		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	Descripción	Importe
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**31,423,114**
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	31,423,114
	TOTAL SECRETARÍA	$ 31,423,114

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto
del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

IMMA		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	Descripción	Importe
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**17,298,301**
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	17,298,301
	TOTAL SECRETARÍA	$ 17,298,301

ARCHIVO PARA CONSULTA

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto
del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	Descripción	Importe
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	51,045,288
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	51,045,288
	TOTAL SECRETARÍA	$ 51,045,288

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto
del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	Descripción	Importe
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,978,228
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	9,978,228
	TOTAL SECRETARÍA	$ 9,978,228

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026
Resumen del Presupuesto por Secretaría, Capítulo y Concepto
del 01 de Enero al 31 Diciembre del 2026

ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES		
PARTIDAS PRESUPUESTALES		
Rubro	Descripción	Importe
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,767,375
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	4,767,375
	TOTAL SECRETARÍA	$ 4,767,375
	TOTAL AYUNTAMIENTO	$ 5,249,692,336

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES

Leonardo Montañez Castro, Presidente Municipal de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 16, 36 fracciones I y XXXIX, 38 fracciones I y II de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; artículos 78 y 79 del Código Municipal de Aguascalientes, a los Habitantes del Municipio de Aguascalientes hago saber que el Honorable Ayuntamiento, tuvo a bien aprobar:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

ARCHIVO PARA CONSULTA

Artículo 1. El presente decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2026, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 1, 3 fracción XLII, 13, 20, 21, 22, 22Bis, 22Ter, 22Quáter, 23, 26 y 38 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 36 fracción V y 38 fracción IX de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; 71, 108 fracciones XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXVI del Código Municipal de Aguascalientes, 61 fracción II, 63 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 fracción XI y 25 fracción I inciso I) del Reglamento que crea el Organismo Público Descentralizado Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan de Desarrollo Municipal vigente, así como la Planeación Estratégica aprobada por el Consejo Directivo de MIAA, para lo cual se estará tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidas en los mismos. Será responsabilidad de la Dirección General y las Direcciones de Administración y de Finanzas, así como del Órgano Interno de Control de MIAA, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto, así como atender las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público del organismo. La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos corresponde a la Dirección de Finanzas de MIAA en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones que establezca la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

I. **Adecuaciones Presupuestarias**: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos de MIAA, mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados, realizadas a través de las Direcciones de Administración y de Finanzas, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto y esto será informado en la Cuenta Pública del mes correspondiente a dicho afectación presupuestaria.

II. **Asignaciones Presupuestales**: La asignación de los recursos públicos aprobados por el Consejo Directivo de MIAA y por el H. Cabildo, mediante el Presupuesto de Egresos de MIAA y que se realiza a través de la Dirección de Finanzas de MIAA a los Ejecutores de Gasto.

III. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por las Unidades Administrativas.

IV. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes Unidades Administrativas. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

V. **Clasificación por Objeto del Gasto**: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros.

VI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento**: Consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

VII. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento**: La Clasificación Económica de las transacciones del organismo público permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

VIII. **Clasificación Administrativa**: La que tiene como objetivo identificar el quien realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas Unidades Administrativas.

IX. **Clasificación Programática**: Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren.

X. **Consejo Directivo:** El Consejo Directivo del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, previsto en el Reglamento que crea el Organismo Público descentralizado "Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes".

XI. **Director General:** El Director General del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, previsto en el Reglamento que crea este Organismo Público Descentralizado.

XII. **Economías o Ahorros Presupuestales**: Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos de MIAA no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal.

XIII. **Gasto Corriente**: Al conjunto de erogaciones que constituye un acto de consumo. Son gastos en recursos humanos y de compra de bienes, materiales y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.

XIV. **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan las Unidades Administrativas, tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital.

PROYECTO PARA CONSULTA

XV. **Ingresos Excedentes**: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen en exceso de los aprobados para el MIAA en la Ley de Ingresos.

XVI. **Ley de Ingresos:** La Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2026.

XVII. **Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

XVIII. **MIAA**: al Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes.

XIX. **Presupuesto de Egresos:** El presente Presupuesto de Egresos del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2026.

XX. **Programa**: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XXI. **Subsidios**: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

XXII. **Unidades Administrativas**. Las definidas como tales en el Reglamento Interior del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes.

XXIII. Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presente presupuesto, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

Artículo 4. La información que en términos del presente Decreto deba remitirse al H. Cabildo de Aguascalientes, para su autorización, deberá cumplir con lo siguiente:

I. Ser enviada en forma impresa y en formato electrónico a la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno para que sea turnada a los integrantes del H. Cabildo.
II. II. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 5. Las Direcciones de Administración y de Finanzas de MIAA, deberán asegurarse que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley de Presupuesto, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Todas las asignaciones presupuestarias del presente Decreto y los documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de las leyes aplicables.

Artículo 6. La Dirección de Administración reportará en los Informes mensuales y trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los programas previstos en este Decreto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública.

CAPÍTULO II
De las Erogaciones

Artículo 7. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, es por un importe de $1,454,908,613.00 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.), financiado con recursos derivados directamente de la operación de MIAA y corresponde al total del ingreso propio, previsto en la Ley de Ingresos.

Artículo 8. Del programa federal PRODDER (Programa de Devolución de Derechos), que devuelve a los prestadores de servicios de agua y saneamiento, los ingresos recaudados por los derechos sobre el uso de aguas nacionales, MIAA integra un presupuesto de $70,000,000.00 (SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), destinando estos recursos para inversión en infraestructura, mejoramiento de la eficiencia física y en el tratamiento de aguas residuales, siempre que igualen la cantidad federal devuelta.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Artículo 9. Resultando de lo anterior, el presupuesto de Egresos en su conjunto será de $1,524,908,613 (MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.), el cual mantiene un balance presupuestario sostenible respecto a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, con lo cual se cumple con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 10. La forma en que se integran los egresos del MIAA, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto, a nivel de capítulo y concepto, se distribuye conforme a lo siguiente:

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

	CAPÍTULO DEL OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	423,207,479
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	124,367,793
3000	SERVICIOS GENERALES	758,395,102
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	47,688,240
5000	BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	69,750,000
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	31,500,000
	INGRESOS PROPIOS SUBTOTAL DE EGRESOS	**1,454,908,613**
	PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS PRODDER	70,000,000
	TOTAL DE EGRESOS	**1,524,908,613**

	CAPÍTULO / CONCEPTO DEL OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**423,207,479**
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	178,655,047
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	4,752,000
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	145,830,039
1400	SEGURIDAD SOCIAL	75,447,438
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	7,941,947
1600	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y SEGURIDAD SOCIAL	10,320,000
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	261,008
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**124,367,793**
2100	MATERIALES ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, ART. OFICIALES	4,922,722
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	891,840
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	69,613,723
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	20,928,423
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	17,027,284
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	3,001,031
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	7,982,770
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**758,395,102**
3100	SERVICIOS BÁSICOS	438,135,579
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	17,734,564
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	32,729,365
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	27,957,902
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN	28,579,703
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	12,680,000
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	4,074,914
3800	SERVICIOS OFICIALES	3,531,500
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	192,971,575
4000	**TRANSFERENCAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**47,688,240**
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	13,500,000
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	32,388,240
4400	AYUDAS SOCIALES	1,800,000

ARCHIVO EN CONSULTA

5000	**BIENES MUEBLES E INTANGIBLES**	**69,750,000**
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	3,600,000
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	16,050,000
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	48,600,000
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	1,500,000
6000	**INVERSIÓN PÚBLICA**	**31,500,000**
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	31,000,000
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	500,000
	INGRESOS PROPIOS SUBTOTAL DE EGRESOS	**1,454,908,613**
	PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS PRODDER	70,000,000
	TOTAL DE EGRESOS	**1,524,908,613**

La estructura en que se integran los egresos del MIAA, con base a la Clasificación por Objeto del Gasto, a nivel capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye conforme al Anexo 1.

Artículo 11. La manera en que se integran los egresos de MIAA, de acuerdo con la clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CATEGORÍA		IMPORTE
1401	INGRESOS PROPIOS - DIRECTO MIAA	1,454,908,613
2501	PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS - PRODDER	70,000,000
	TOTAL DE EGRESOS	**1,524,908,613**

Artículo 12. De acuerdo con la Clasificación por Tipo de Gasto, el presupuesto de egresos de MIAA se distribuye de la siguiente forma:

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

CATEGORÍA		IMPORTE
1	CORRIENTE	1,353,658,613
2	CAPITAL	171,250,000
	TOTAL DE EGRESOS	**1,524,908,613**

Artículo 13. La distribución del presupuesto de egresos para la Clasificación Administrativa, se distribuye de acuerdo a lo siguiente:

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE
DIRECCIÓN GENERAL	45,344,299
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	77,390,778
DIRECCIÓN OPERATIVA	1,019,492,444
DIRECCIÓN JURÍDICA	20,743,663
DIRECCIÓN COMERCIAL	205,116,304
DIRECCIÓN DE FINANZAS	10,525,154
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	55,430,071
DIRECCIÓN DE ENLACE COMUNITARIO	6,704,249
ORGANO INTERNO DE CONTROL / PROSECRETARÍA	14,161,650
INGRESOS PROPIOS SUBTOTAL DE EGRESOS	**1,454,908,613**
PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS - PRODDER	70,000,000
TOTAL DE EGRESOS	**1,524,908,613**

El presupuesto previsto para la Dirección General, incluye el correspondiente de las siguientes Subunidades Administrativas: la Subdirección de Comunicación Social, la Subdirección de Tecnologías de la Información, y la Unidad de Transparencia y Datos Personales.

ARCHIVO PERIÓDICO OFICIAL CONSULTA

ARCHIVO PARA CONSULTA

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

Artículo 14. En el ejercicio fiscal 2026, el Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes contará con hasta 1,012 plazas de conformidad con el siguiente analítico de plazas:

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
PLAZAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

CATEGORÍA JERÁRQUICA	PLAZAS
DIRECTOR GENERAL	1
DIRECTOR	9
SUBDIRECTOR	18
JEFE DE DEPARTAMENTO	45
COORDINADOR	35
ADMINISTRATIVO	393
OPERATIVO	511
TOTAL PLAZAS ORGANIZACIONALES	**1,012**

Artículo 15. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones determinadas en el Tabulador de Sueldos y Salarios mensual, establecido a continuación:

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

CATEGORÍA	REMUNERACIÓN ORDINARIA MENSUAL TOTAL NETA DESDE:	REMUNERACIÓN ORDINARIA MENSUAL TOTAL NETA HASTA:	REMUNERACIÓN INTEGRADA MENSUAL DESDE:	REMUNERACIÓN INTEGRADA MENSUAL HASTA:	REMUNERACIÓN INTEGRADA ANUAL DESDE:	REMUNERACIÓN INTEGRADA ANUAL HASTA:
DIRECTOR GENERAL	$ 71,492.82	$ 71,492.82	$ 159,168.81	$ 159,168.81	$ 1,910,025.71	$ 1,910,025.71
DIRECTOR DE ÁREA	$ 52,631.38	$ 61,529.62	$ 113,516.00	$ 134,875.44	$ 1,362,192.06	$ 1,618,505.33
SUBDIRECTOR	$ 36,869.27	$ 47,763.81	$ 75,737.80	$ 101,849.55	$ 908,853.55	$ 1,222,194.61
JEFE DE DEPARTAMENTO	$ 27,636.78	$ 32,151.62	$ 55,223.97	$ 64,965.41	$ 662,687.62	$ 779,584.98
COORDINADOR	$ 21,381.85	$ 24,405.94	$ 43,319.87	$ 49,948.08	$ 519,838.44	$ 599,376.94
TÉCNICO PROFESIONAL	$ 17,508.71	$ 19,663.80	$ 34,932.52	$ 39,599.40	$ 419,190.20	$ 475,192.76
OPERATIVO GENERAL	$ 14,845.08	$ 16,330.75	$ 29,164.37	$ 32,381.61	$ 349,972.42	$ 388,579.30
OPERATIVO	$ 12,650.35	$ 14,039.53	$ 24,411.65	$ 27,419.95	$ 292,939.78	$ 329,039.35
TÉCNICO	$ 10,559.44	$ 12,040.95	$ 20,066.00	$ 23,124.15	$ 240,792.02	$ 277,489.76
AUXILIAR	$ 8,548.09	$ 9,858.68	$ 16,095.37	$ 18,653.53	$ 193,144.42	$ 223,842.36

Con respecto a las remuneraciones anuales por tipo de percepción y conceptos salariales se plasman en la siguiente tabla:

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESGLOSANDO
PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESGLOSANDO PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS												
CATEGORÍA	PERCEPCIONES ORDINARIAS ANUALES BRUTAS				PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS ANUALES BRUTAS				OBLIGACIONES FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL			
	SUELDO		COMPENSACIÓN		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL		APORTACIONES SEGURIDAD		OBLIGACIONES FISCALES	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
DIRECTOR GENERAL	$ 884,509.95	$ 884,509.95	$ 390,539.31	$ 390,539.31	$ 217,161.18	$ 217,161.18	$ 24,792.62	$ 24,792.62	$ 355,097.57	$ 355,097.57	$ 37,925.08	$ 37,925.08
DIRECTOR DE AREA	$ 598,233.94	$ 746,745.27	$ 308,903.88	$ 331,512.56	$ 149,734.98	$ 181,936.47	$ 17,638.79	$ 20,966.12	$ 260,817.67	$ 305,315.89	$ 26,862.79	$ 32,029.01
SUBDIRECTOR	$ 409,076.53	$ 545,727.38	$ 194,943.86	$ 267,803.43	$ 99,215.41	$ 134,133.81	$ 11,744.84	$ 15,818.65	$ 175,998.38	$ 234,624.26	$ 17,874.52	$ 24,087.08
JEFE DE DEPARTAMENTO	$ 322,960.90	$ 359,529.37	$ 118,239.49	$ 160,326.68	$ 69,489.06	$ 81,877.33	$ 8,578.90	$ 10,108.31	$ 130,437.57	$ 152,447.25	$ 12,981.71	$ 15,296.04
COORDINADOR	$ 256,083.28	$ 303,911.16	$ 81,810.31	$ 86,385.82	$ 53,218.24	$ 61,471.77	$ 6,570.15	$ 7,589.11	$ 112,214.41	$ 128,535.13	$ 9,942.05	$ 11,483.95
TÉCNICO PROFESIONAL	$ 204,459.86	$ 233,120.44	$ 67,122.34	$ 75,358.66	$ 42,774.20	$ 48,585.46	$ 5,280.76	$ 5,998.20	$ 91,562.12	$ 103,053.44	$ 7,990.93	$ 9,076.57
OPERATIVO GENERAL	$ 151,678.77	$ 169,678.76	$ 74,299.77	$ 81,735.65	$ 35,591.62	$ 39,597.77	$ 4,394.03	$ 4,888.61	$ 77,359.13	$ 85,280.98	$ 6,649.10	$ 7,397.52
OPERATIVO	$ 134,400.76	$ 142,417.13	$ 45,985.84	$ 72,092.24	$ 29,673.47	$ 33,419.44	$ 3,663.39	$ 4,125.86	$ 65,656.45	$ 73,063.82	$ 5,543.50	$ 6,243.31
TÉCNICO	$ 116,145.48	$ 132,675.95	$ 37,900.31	$ 45,547.88	$ 24,262.21	$ 28,070.25	$ 2,995.33	$ 3,465.46	$ 54,956.11	$ 62,486.21	$ 4,532.58	$ 5,243.99
AUXILIAR	$ 101,104.44	$ 104,978.31	$ 21,549.05	$ 37,900.31	$ 19,317.93	$ 22,503.38	$ 2,384.93	$ 2,778.20	$ 45,179.16	$ 51,478.16	$ 3,608.91	$ 4,204.01

Artículo 16. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, las Direcciones de Administración y de Finanzas, se sujetarán a lo previsto en este documento, así como a las determinaciones del Consejo Directivo o cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre MIAA y sus servidores públicos.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada.

A continuación, se señalan las premisas más relevantes utilizadas por la Dirección de Administración, para el cálculo del capítulo 1000 Servicios Personales:

1. De conformidad con los conceptos determinados en el Clasificador por Objeto del Gasto que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el capítulo 1000 de Servicios Personales incluye el costo del personal de las áreas destinadas a la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, tratamiento y de aguas residuales, así como el correspondiente al personal de apoyo comercial, enlace comunitario, técnico, legal, financiero y administrativo, entre otros.
2. La integración del presupuesto de servicios personales incluye el costo de las prestaciones de seguridad social y conceptos que no afectan directamente el tabulador, como prima dominical, horas extras, días festivos, estímulos, etc.
3. La percepción total o costo mensual de la plantilla de personal, incluye los importes que se cubren por concepto de prima vacacional y aguinaldo, las aportaciones de seguridad social al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes. La remuneración neta corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos de MIAA una vez aplicadas las disposiciones fiscales vigentes.
4. La asignación global de recursos para el capítulo 1000 Servicios Personales, está determinada de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
5. En el caso de indemnizaciones por bajas de personal, los costos de las indemnizaciones correspondientes, se deberán de compensar con los ahorros que dichas bajas impliquen en el presupuesto, por lo que no se dispondrán de recursos adicionales o bien las plazas quedarán temporalmente congeladas hasta que se amortice dicho gasto.
6. Los titulares de Unidades Administrativas, vigilarán en coordinación con la Dirección Jurídica, la atención oportuna sobre cualquier demanda laboral, con el fin de evitar gastos adicionales para el erario público
7. En el caso de contrataciones por honorarios profesionales independientes, las Unidades Administrativas correspondientes, deberán asegurarse que las personas físicas no desempeñen funciones iguales o equivalentes a las del personal de una plaza presupuestada. Este egreso se aplicará en el objeto de gasto correspondiente a los Servicios.
8. No se contratará personal para sustituir vacaciones, incapacidades y permisos inferiores a 30 días.

TÍTULO SEGUNDO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

Artículo 17. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en el Manual de Lineamientos para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Municipio de Aguascalientes, o bien en aquellas disposiciones emitidas en la materia por el Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes.

Artículo 18. Por la dinámica de la operatividad del MIAA y de conformidad con los artículos 39 y 40 de la Ley de Presupuesto, se podrán efectuar adecuaciones presupuestales compensadas entre sí y sus diferentes partidas dentro de su presupuesto autorizado, las cuales deberán ser aprobadas en los siguientes términos:

A. Cuando se trate de modificaciones con transferencias presupuestarias entre conceptos de gasto dentro del mismo Capítulo de Gasto, deberán ser aprobadas por el Director General, siempre que no se afecten programas, proyectos y servicios prioritarios, en términos de los señalado en la fracción I del artículo 48 de la Ley de Presupuesto.

B. Cuando se trate de modificaciones con reasignaciones entre diferentes capítulos de gasto, serán aprobadas por el Consejo Directivo de MIAA, en los términos señalados en el Reglamento que crea el organismo público descentralizado “Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes”.

C. Si se cuenta con un excedente presupuestal resultante de estudios financieros proyectando el ejercido y la tendencia del gasto del Capítulo 1000 de los Servicios Personales, durante el ejercicio vigente, el Director General podrá solicitar al Consejo Directivo, la reasignación presupuestal compensada del importe disponible a otro Capítulo del Objeto del Gasto que requiera suficiencia presupuestal para dar cumplimiento a los programas presupuestarios.

Artículo 19. Para realizar las adecuaciones presupuestarias compensadas señaladas en el artículo anterior, será necesario evaluar y si es necesario modificar las metas de los proyectos que correspondan, contar con los motivos y justificaciones necesarias que den origen a cada una de ellas e informar, en caso de que así proceda, al órgano de planeación municipal conforme al artículo 50 de la Ley de Presupuesto. De igual manera se deberá informar en el informe financiero y presupuestal del mes en que se efectuó la modificación presupuestal compensada.

CAPÍTULO II
De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

Artículo 20. Las Unidades Administrativas sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2026, previa autorización del Consejo Directivo, de conformidad con las normas aplicables, siempre y cuando se cuenten con la disponibilidad presupuestal.

Artículo 21. En el caso que las Unidades Administrativas requieran realizar una ampliación presupuestaria plenamente justificada, se deberá analizar la disponibilidad de recursos de las partidas correspondientes a gastos de orden social, alimentos, viáticos, capacitación, con objeto de darle suficiencia a la ampliación presupuestal.

ARCHIVO OFICIAL CONSULTA

Artículo 22. En caso de que se generen ahorros y economías presupuestarias, como resultado de medidas para racionar el gasto corriente, el Consejo Directivo podrá autorizar que se destinen a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo si lo hubiera, y en segundo lugar a inversión pública productiva en los términos que señala el artículo 40 bis fracción II inciso a) de la Ley de Presupuesto, lo cual será informado en Informe Financiero y Presupuestal del mes en que se autoricen y/o asignen dichas partidas.

Artículo 23. Respecto de los ingresos excedentes de los estimados para el ejercicio fiscal 2026 por rubro, el Consejo Directivo podrá autorizar que se destinen prioritariamente al cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Lo cual será informado en Informe Financiero y Presupuestal del mes en que se autoricen y/o asignen dichas partidas.

Artículo 24. Se autoriza al Director General para que, en el ejercicio de sus atribuciones, realice gestiones ante las instancias municipales, estatales y federales para la obtención de recursos, destinados al cumplimiento de los programas prioritarios y servicios en beneficio de la ciudadanía del Municipio de Aguascalientes.

Artículo 25. Las Direcciones de Administración y de Finanzas podrán emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación y ejercicio del gasto, que promuevan economías y el uso eficiente de los recursos.

Artículo 26. Las Unidades Administrativas deberán sujetarse a los montos autorizados, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestarias en los términos de este Decreto y en
cumplimiento de la Ley de Presupuesto; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 27. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso previsto para el MIAA en la Ley de Ingresos, el Director General o los Directores de Administración y de Finanzas, podrán aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

1. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización del Consejo Directivo para utilizarse en un fin específico.

2. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Unidades Administrativas, conforme el orden siguiente:
 a. Los gastos de comunicación social;
 b. El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
 c. El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
 d. Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las Unidades Administrativas.

3. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos
 del gasto, siempre y cuando se procure no afectar la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

CAPÍTULO III
De las Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios, Obra Pública y Servicios Relacionados

Artículo 28. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que efectúe el MIAA, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del MIAA y demás normatividad aplicable.

Artículo 29. El MIAA podrá contratar obras públicas y servicios relacionados, en apego a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y su Reglamento.

Artículo 30. Solo se podrá convocar, adjudicar y realizar contrataciones públicas, siempre y cuando se cuente con la autorización presupuestal de la Dirección de Finanzas. Cuando en las operaciones referidas en el presente capítulo se ejerzan recursos federales, se deberá observar la normatividad federal aplicable.

CAPÍTULO IV
Sanciones

Artículo 31. Los titulares de las Unidades Administrativas, en el ejercicio del presupuesto aprobado, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes aplicables en la materia. El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO TERCERO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 32. Los programas presupuestarios que forman parte del presupuesto basado en resultados (PbR) ascienden a la cantidad de $1,524,908,613.00 (MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.) y corresponden al 100% del presupuesto a comprometer con ingresos propios y del programa PRODDER. Su distribución se señala a continuación:

ARCHIVO EN CONSULTA

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	IMPORTE
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	1,074,922,515
2	DESARROLLO COMERCIAL Y ATENCIÓN A USUARIOS	211,820,553
3	FORMACIÓN Y CULTURA DEL AGUA	6,568,569
4	DESARROLLO INSTITUCIONAL	161,596,976
	INGRESOS PROPIOS SUBTOTAL DE EGRESOS	**1,454,908,613**
	PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS PRODDER	70,000,000
	TOTAL DE EGRESOS	**1,524,908,613**

ID PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS/PROCESOS PRESUPUESTARIOS	IMPORTE
1	EXTRACCIÓN DE LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO	637,400,692
1	DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE	156,203,585
1	OPERACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO	47,542,106
1	MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA	60,392,194
1	TRATAMIENTO Y REUSO DEL AGUA	117,953,866
1	FORTALECER LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	31,260,018
1	PLANEACIÓN HIDRÁULICA E HÍDRICA	24,170,053
2	FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS	121,467,485
2	RECAUDACIÓN	32,927,346
2	ATENCIÓN A USUARIOS	50,721,472
2	ENLACE COMUNITARIO	6,704,249
3	CULTURA DEL AGUA	6,568,569
4	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MIAA	19,378,823
4	SOPORTE Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS	19,396,907
4	RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE MIAA	77,390,778
4	BRINDAR CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA EN LOS ACTOS DE MIAA	20,743,663
4	PLANEACIÓN FINANCIERA ESTRATÉGICA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	10,525,154
4	FISCALIZACIÓN DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO Y FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO	14,161,650
	INGRESOS PROPIOS SUBTOTAL DE EGRESOS	**1,454,908,613**
	PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS PRODDER	70,000,000
	TOTAL DE EGRESOS	**1,524,908,613**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos del Modelo Integral de Aguas de Aguascalientes, iniciará su vigencia el día primero de enero de 2026, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

.

ARCHIVO PARA CONSULTA

ANEXO 1

MODELO INTEGRAL DE AGUAS DE AGUASCALIENTES
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026
Clasificador por Objeto del Gasto

CAPÍTULO / CONCEPTO / PARTIDA DEL OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
TOTAL DE EGRESOS	**1,524,908,613**
SERVICIOS PERSONALES	**423,207,479**
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	**178,655,047**
Sueldos base al personal permanente	178,655,047
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	**4,752,000**
Sueldos base al personal eventual	4,572,000
Retribuciones por servicio de carácter social	180,000
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	**145,830,039**
Prima vacacional	4,161,053
Prima sabatina y dominical	965,250
Aguinaldo	39,453,692
Días de descanso laborados	6,491,202
Vacaciones no disfrutadas por finiquito	22,837,273
Horas extraordinarias	993,094
Compensaciones	70,928,475
SEGURIDAD SOCIAL	**75,447,438**
Cuotas al imss	13,033,888
Fondo de prestaciones económicas	54,535,245
Aportaciones a fondos de vivienda issssspea	3,676,557
Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	4,201,748
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	**7,941,947**
Fondo de ahorro	5,252,178
Prestaciones y haberes de retiro	1,109,423
Servicios de estancia de bienestar infantil	1,580,346
PREVISIONES	**10,320,000**
Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	10,320,000
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	**261,008**
Estímulos al personal	261,008
MATERIALES Y SUMINISTROS	**124,367,793**
MATERIALES ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS, ART. OFICIALES	**4,922,722**
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,659,356
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	63,336
Material impreso e información digital	1,885,906
Material de limpieza	1,118,200
Materiales y útiles de enseñanza	195,924
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	**891,840**
Productos alimenticios para personas	654,840
Productos alimenticios para animales	232,000
Utensilios para el servicio de alimentación	5,000

ARCHIVO PARA CONSULTA

MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	**69,613,723**
Productos minerales no metálicos	7,099,396
Cemento y productos de concreto	7,253,440
Cal, yeso y productos de yeso	60,840
Madera y productos de madera	214,450
Material eléctrico y electrónico	10,888,154
Artículos metálicos para la construcción	8,910,125
Materiales complementarios	27,240
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	35,160,078
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	**20,928,423**
Productos químicos básicos	116,000
Medicinas y productos farmacéuticos	158,250
Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,655,573
Otros productos químicos	17,998,600
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	**17,027,284**
Combustibles, lubricantes y aditivos	17,027,284
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	**3,001,031**
Vestuario y uniformes	1,302,912
Prendas de seguridad y protección personal	1,689,519
Artículos deportivos	8,600
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	**7,982,770**
Herramientas menores	2,111,770
Refacciones y accesorios menores de edificios	20,000
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	615,000
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,500,000
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1,000,000
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	2,736,000
SERVICIOS GENERALES	**758,395,102**
SERVICIOS BÁSICOS	**438,135,579**
Energía eléctrica	433,273,760
Gas	6,270
Agua	80,100
Telefonía celular	2,075,449
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	2,700,000
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	**17,734,564**
Arrendamiento de edificios	3,633,564
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,834,000
Arrendamiento de equipo de transporte	7,060,000
Arrendamiento de activos intangibles	4,207,000
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	**32,729,365**
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	957,000
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	21,341,465
Servicios de capacitación	1,500,000
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	147,300
Servicios de vigilancia	7,783,600
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,000,000
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	**27,957,902**
Servicios financieros y bancarios	10,601,516
Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	200,000
Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	7,560,000
Seguro de bienes patrimoniales	7,746,386
Fletes y maniobras	1,850,000

Lo anterior para el conocimiento de la ciudadanía. Dado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Aguascalientes, en la sesión Extraordinaria, celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco, en el salón Cabildo de Palacio Municipal, con la presencia del Presidente Municipal de Aguascalientes, Leonardo Montañez Castro, los Regidores; Regidora Martha Elisa González Estrada, Regidor Alejandro Serrano Almanza, Regidora Alejandra Orozco Ramírez, Regidor Juan Antonio González Guerrero, Regidora Leslie Sullyannett Atilano Tapia, Regidor Juan Manuel Gómez Morales, Regidora Cindy Ruvalcaba de Loera, Regidor Gustavo Adolfo Granados Corzo, Regidora Martha Cecilia Márquez Alvarado, Regidor Enrique Sánchez Valdez, Regidora Lizette Ivon González Martínez, Regidora Karla Arely Espinoza Esparza, Regidor Abdel Alejandro Luevano Núñez, Regidor Juan Carlos Espinoza Esparza, Síndica Yadira Azucena Salas Aguilar y Síndico Octavio Alberto Ozuna, así como el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Mtro. Luis Enrique García López; en términos del artículo 107, del Código Municipal de Aguascalientes - En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, promulgo y ordeno se dé publicidad para su debido cumplimiento y efectos legales conducentes. - Aguascalientes, Ags., a diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco. - Maestro Leonardo Montañez Castro, Presidente Municipal de Aguascalientes. - Rúbrica. – Mtro. Luis Enrique García López, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, quien valida con su firma en términos del artículo 107, del Código Municipal de Aguascalientes. – Rúbrica.

ARCHIVO PARA CONSULTA

ARCHIVO PARA CONSULTA

ÍNDICE:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO Pág.

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES:
Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2026 2

CONDICIONES:

"Para su observancia, las Leyes y Decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o Decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla". (Artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual $ 1,015.00; número suelto, por ejemplar $ 47.00; número atrasado, por ejemplar $ 60.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra $ 2.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana $ 840.00.- Publicaciones de balances y estados financieros $ 1,175.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.